DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 12 de septiembre de 2005 | NÚM. 5

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DENOMINADO CASO EGÜÉS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de doña Concepción Flores González

— Comparecencia de don Javier Iribarren Udobro

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia de doña Concepción Flores González

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión de hoy de la Comisión de Investigación del denominado caso Egüés. Comparece ante la Comisión doña Concepción Flores González y, sin más dilación, damos el turno de palabra al portavoz del grupo Aralar. Señor Zabaleta, tiene usted la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, doña Concepción. ¿Es cierto que la compañía Castillo de Gorraiz, SA, fue constituida en febrero de 1989, el 3 de febrero?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Bueno, en primer lugar, me gustaría decirles unas palabras a todos ustedes, después contestaré a su pregunta, señor Zabaleta. Quisiera aprovechar esta intervención para dejar clara cuál es mi postura ante esta Comisión parlamentaria a la que, por supuesto y por encima de todo, respeto profundamente. Quiero decir también, señoras y señores, que en los últimos meses la empresa que yo dirijo y mi propia persona se han vistos inmersas en una serie de provocaciones y difamaciones que la verdad es que no hemos entendido muy bien si ha sido por un desconocimiento real de la situación o cuál ha sido el motivo, pero, en cualquier caso, no sé si es consciente del daño que se ha hecho a esta sociedad, a esta empresa que yo dirijo, cuando realmente nuestro único objetivo, como muchos de ustedes aquí presentes saben, otros son más jóvenes y tal vez no lo sepan, pero es una empresa que lleva más de cincuenta años trabajando en esta provincia con el único objetivo de llevar a cabo su trabajo, que en definitiva es construir, generar puestos de trabajo, ampliar el volumen de su empresa y, por supuesto, crear riqueza para Navarra. Entonces, repito, habrá surgido este tema, estamos aquí en una situación que espero que se aclare en el menor tiempo posible.*

Es cierto que en muchas ocasiones he estado tentada a intervenir y a hacer uso de los medios de comunicación para defendernos o, en cualquier caso, para contrarrestar todas estas situaciones, y la verdad es que me ha apetecido, pero siempre, al final, he dicho: no, voy a ser coherente con mis actuaciones y no lo voy a hacer, el tiempo irá aclarando las situaciones.

También creo que estamos en un Estado de derecho, entiendo que la Justicia debe intervenir en el momento en que considere que hay alguna actuación que se salga de la norma y que no respete las reglas de la sociedad y que, por supuesto. los ciudadanos y en este caso yo misma debemos colaborar intensamente con esta aclaración y con esta situación, y por esto y por mi obligación también de estar aquí es por lo que estoy en este momento en esta mesa, en esta Comisión.

Ésta ha sido, es y será mi actitud, y también el profundo respeto que me merece la juez que está instruyendo este caso y, por tanto, mantendré silencio en tanto en cuanto la juez no haga pública su información y, por tanto, su sentencia. Yo quiero creer que ustedes, como representantes del pueblo, se han visto en esta situación en más de una ocasión, por tanto, entiendo que comprenderán perfectamente lo que les quiero decir porque, seguramente, a pesar de las presiones que se hayan ejercido sobre ustedes hayan tenido que mantener la misma posición y postura que yo estoy exponiendo en este caso que quiero mantener. Muchas gracias por su tiempo y por haberme escuchado.

Y ahora, señor Zabaleta, disculpe, pero no recuerdo la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Sí, señor Zabaleta, ahora puede usted iniciar el interrogatorio.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días. Después de atender su introducción, que también nosotros respetamos completamente, lo que le he empezado a preguntar es por las fechas de constitución de Castillo de Gorraiz, 1989, 3 de febrero, según creo. ¿Es así?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No recuerdo exactamente las fechas pero, efectivamente, fue en este tiempo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Qué cargos ha ocupado usted durante la subsistencia de esta compañía? ¿Administradora, consejera delegada? ¿Cuáles han sido sus funciones?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Consejera delegada y en un determinado momento administradora única.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que la compañía Castillo de Gorraiz, SA, tramitó en el año 93, ante los ayuntamientos de Huarte-Pamplona y Valle de Egüés, los estatutos de la junta de compensación y bases de actuación en compensación, que habrían de regir para la formulación del proyecto de compensación de la unidad de actuación Señorío de Gorraiz?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Repito que las fechas no las recuerdo. Efectivamente, toda esta tramitación para legalizar el proyecto en sí ha sido necesaria. No recuerdo las fechas pero sí se ha hecho esta tramitación.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *La tramitación ante ambos ayuntamientos.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pienso que sí porque los dos estaban afectados, claro.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que ese proyecto de compensación resultó aprobado, concretamente lo fue en 1994?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Supongo que sí, claro. Si el proyecto se ha llevado a cabo es que fue aprobado.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y es cierto que en ese proyecto la empresa Castillo de Gorraiz, SA, a la que usted representaba, resultó adjudicataria del 86 por ciento de los terrenos incluidos en el mismo?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Repito que los porcentajes exactos no los recuerdo pero fue adjudicataria de unos bienes, sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y es cierto que concretamente la parcela S.2.2, que es la parcela del apartotel y de la que le haré diversas preguntas, acabó siendo en su integridad de la compañía Castillo de Gorraiz, SA, después de diversos contratos de compraventa, permuta, etcétera? Es decir, ¿pasó del 86 por ciento a ser dueña del cien por cien de esa parcela en concreto como consecuencia de diferentes permutas y compraventas que se efectuaron al respecto?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, vuelvo un poco al principio de mi intervención, todo lo que se refiere a la parcela S.2.2 está explicado y demostrado ante la juez y me gustaría dejarlo un poco ahí, en suspenso, hasta que esta información se haga pública.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bien. Bueno, con el permiso del Presidente, entiendo, señor Presidente, que cuando quiera la señora Flores contestará a las preguntas que yo le efectúe, puesto que el objeto de esta Comisión tiene como una de sus partes principales lo referente a esa parcela. Yo le formularé las preguntas y usted responderá cuando lo considere oportuno. Entiendo que es así, ¿verdad, señor Presidente?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Si, usted formule las preguntas y luego la compareciente tiene el perfecto derecho a contestarlas o no.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Tuvo usted conocimiento de que dicha parcela, concretamente la S.2.2, del plan parcial de Gorraiz, aprobado en el año 1993, previo al procedimiento de compensación, naturalmente, atribuía a dicha parcela el uso escolar, en 1993, exclusivamente?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Tengo entendido que era escolar dotacional privado.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *En el 93, le pregunto.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *En cualquier caso, yo le quiero decir, señor Zabaleta, también que yo no soy una experta en urbanismo y que en esta empresa tenemos una serie de personas, profesionales que se ocupan de los temas en este caso que nos ocupa urbanísticos, y es la persona que conoce perfectamente toda esta tramitación, cómo está, cómo se debe hacer o en qué está.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Tuvo usted conocimiento de que es precisamente dicho uso escolar como determinación el que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, en la inmatriculación como resultado del proyecto de compensación, de dicha parcela S.2.2, es decir, que cuando se inscribió la propiedad de dicha parcela resultante del proyecto de compensación se inscribió con uso escolar como referencia única en el Registro de Aoiz?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Me reitero en mi anterior respuesta, señor Zabaleta. Lo siento.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que en 1997, concretamente fue el 28 de octubre, la compañía Castillo de Gorraiz, SA, representada por usted, instó ante el Gobierno de Navarra, presentó ante el Gobierno de Navarra para su tramitación un proyecto de modificación puntual del plan parcial Señorío de Gorraiz?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Es cierto.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que en el texto de esa iniciativa y de las modificaciones no se incluyó ninguna alteración del uso exclusivamente escolar asignado en el plan parcial de 1993, de cuatro años antes, a la parcela S.2.2?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Lo siento, pero no sabría responderle. Es un tema puramente técnico y los técnicos llevaron a cabo la tramitación. No sabría responderle.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Le consta a usted o recuerda que la entonces Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra dictó una orden foral de día 4 de marzo de 1998, que es la Orden Foral 196 de ese año, precisamente, por la cual, en primer lugar, se aprobaba inicialmente el expediente de modificación puntual del plan parcial del Señorío de Gorraiz en otros polígonos y en otras unidades, pero no en la S.2.2, y se sometía a información pública el expediente de modificación? Concretamente esa orden foral habla de C.1 a C.9, es decir, C.1, C.2, C.3 hasta C.9; U.1 a U.15: U.1, U.2, U.3 hasta U.15; S.1, S.3 y S.6.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Lo siento.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Le consta a usted que la compañía Castillo de Gorraiz, SA, después de que ya se había abierto la exposición pública de esa modificación puntual por medio de*

la orden foral que le he preguntado en la pregunta anterior, presentó el día 4 de mayo de 1998 en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra un nuevo texto refundido del plan parcial Señorío de Gorraiz?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sí, se presentó una modificación, no recuerdo la fecha, repito, pero sí se presentó una modificación.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Sabe usted o recuerda usted por qué razón se presentó en esa fecha, el 4 de mayo de 1998, un texto refundido si en dicha orden foral, en la de aprobación inicial, no había requerimiento para ello?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No sé responderle, señor Zabaleta. Repito que son temas que se dejan en manos de profesionales y ellos actúan de acuerdo con sus criterios. Yo lo único que digo es: el objetivo que queremos es éste. A partir de ahí, es demasiado técnico para mí este tema.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *No obstante, comprenda usted que yo debo hacer las preguntas para su constancia. ¿Es cierto que al inicial objetivo que se decía pretender, al presentar ese texto refundido, en el texto del proyecto de modificación de octubre de 1997, en el texto refundido presentado el 4 de mayo del 98, es aquí por primera vez donde se añade expresamente un segundo objetivo, introducir las nuevas determinaciones urbanísticas que el Ayuntamiento del Valle de Egüés estimaba convenientes y que recogió en acuerdos de los plenos del 14 de agosto y 27 de noviembre de 1997? ¿Y es cierto que entre dichas determinaciones no se encontraba ninguna que afectase o modificase el uso escolar asignado a la parcela S.2.2?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No puedo responderle, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que en el texto refundido presentado por la compañía Castillo de Gorraiz, SA, el día 4 de mayo de 1998 al Gobierno de Navarra se introdujo una modificación con respecto al texto del proyecto de modificación de octubre de 1997 consistente en alterar el uso escolar asignado a la parcela S.2.2 en el plan parcial de 1993 incluyendo uso de vivienda unifamiliar adosada y uso de vivienda colectiva entre los usos permitidos en dicha parcela? ¿Se tomó esa decisión de manera que recuerde usted expresamente? ¿Se encomendó esa modificación y su redacción de alguna manera a algún letrado en concreto? ¿Recuerda usted algo de eso?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No me acuerdo, señor Zabaleta. De todos modos, si esto fue así, le puedo asegurar que está totalmente expresado en las declaraciones que se hayan hecho ante la juez y usted tendrá la oportunidad de leerlo en el momento en que se haga público. En este momento no me acuerdo. Son demasiadas fechas, demasiados hechos, no sabría decir.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Le consta a usted en todo caso que la alteración, la modificación de los usos de la parcela S.2.2, promovida mediante este texto refundido al que nos hemos referido y otras actuaciones posteriores, conllevaría u ocasionaría un incremento de valor muy importante en el precio de dicha unidad de actuación o parcela S.2.2?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *¿Un incremento respecto de qué?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Del valor para uso escolar.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Supongo que sí. Si se pueden hacer más cosas... Los solares valen en tanto en cuanto se puede ejecutar sobre ellos, pero en este caso y en todos, en la S.2.2 y en cualquiera. No entiendo exactamente la pregunta. No sé si le respondo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *La pregunta tiene el siguiente sentido, que Castillo de Gorraiz, SA, al promover la modificación de uso ante el Gobierno de Navarra, lo que pretendía era incrementar el precio de mercado de la parcela S.2.2. Si eso fue objeto de actuaciones y de resoluciones concretas en la junta o en la sociedad que usted representaba, ésa es la pregunta.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Le repito que no me acuerdo de si se realizó realmente esa modificación para darle otro uso diferente al que fuera escolar dotacional privado.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Conoce usted o recuerda usted que por parte de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de entonces del Gobierno de Navarra se dictaron tres órdenes forales en relación con esta modificación instada por Castillo de Gorraiz, SA? Le voy a hacer preguntas concretas sobre cada una de estas tres órdenes. La primera fue...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Zabaleta, primero que conteste si las conocía o no y luego pase usted a hacer preguntas concretas, porque si no las conoce... Diga usted las preguntas.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si me permite el Presidente una aclaración previa para hacer la pregunta y aclaración también para la señora Flores, dos de estas órdenes forales fueron comunicadas directamente a la propia compañía. Entonces, se le va a preguntar si fueron comunicadas, si ella lo recuerda o cuál fue la reacción al respecto.*

Son las órdenes 725 y 900, del año 98, y la orden 19, si no recuerdo mal, del año 99. En cualquier caso, le pregunto, con el permiso del Presidente, ¿recuerda usted que las órdenes forales dic-

tadas por la Consejera de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda con respecto a esta iniciativa que tuvo la empresa representada por usted, Castillo de Gorraiz, SA, se dictaron y fueron comunicadas a la empresa directamente?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No sabría contestarle. No lo sé.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Y del contenido concreto de esas órdenes concretamente que resolvían alegaciones aprobaban definitivamente las modificaciones instadas, C.1 a C.9, U.1 a U.15, S.1, S.3 y S.6, esas precisiones, ¿recuerda usted que no se referían en concreto a la S.2.2 para nada?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Lo siento. Esto está en manos de los especialistas, los urbanistas y realmente no sabría responderle.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Usted recuerda que la segunda orden de ellas era prácticamente igual que la primera, modifica algún concepto técnico y hace alguna alusión concreta y les requiere a ustedes para que presenten un nuevo texto refundido?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Reitero lo anterior, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Y la tercera de las órdenes, la de 1999, estamos ya en enero del 99, es la Orden Foral 19/1999, les vuelve a ustedes a requerir la presentación de otro texto refundido que nunca fue presentado por la compañía representada por usted. La compañía representada por usted presentó un texto refundido en la época de exposición pública allá en mayo del 98, pero nunca más volvió a responder a la Administración. ¿Eso no lo recuerda usted?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, lo siento.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Vamos a ver, cuando se estaba requiriendo a Castillo de Gorraiz, SA, nuevos textos refundidos que respondiesen a la realidad de lo aprobado, hubo un informe concreto efectuado por la Sección de Planeamiento Urbanístico del Departamento del Gobierno de Navarra. Este informe es de 1 de octubre del 98 y se indican en él dos cosas muy claras con respecto a esta parcela. Le repito: Sección de Planeamiento Urbanístico del Gobierno de Navarra, 1 de octubre del 98. Respecto al texto refundido escrito, que en la página 9 es incorrecto, y el uso de la vivienda unifamiliar adosada y vivienda colectiva en la unidad S.2.2 este concepto no ha estado en el expediente. Y la segunda cosa que indica ese informe respecto del cuadro de datos del plan presentado es que no puede admitirse la modificación en S.2.2 de uso escolar dotacional y residencial. Tal modificación, aparte de no estar justificada en el expediente, no fue aprobada inicialmente, no estuvo expuesta al público por lo que debe mantenerse como exclusivo el uso escolar.*

Este informe de nada menos que la Sección de Planeamiento Urbanístico del Gobierno de Navarra le fue comunicado a la empresa representada por usted, ¿lo recuerda usted?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Yo, señor Zabaleta, lo que quiero comentar un poco, como parece que es un poco el resumen de todas estas preguntas hasta ahora, es que, desde luego, me reitero en lo que he dicho, no recuerdo la fechas..., pero lo que sí le puedo decir es que la intención de Castillo de Gorraiz, y, de hecho, cuando estamos hablando de la venta en sí, nunca se vendió esta parcela con un uso residencial, ni para adosada, ni para colectiva, ni nada de esto. Ésa es la realidad. Y eso consta en todas las declaraciones ante la juez que instruye el caso, consta en la prensa porque también lo ha dicho la prensa y consta en los documentos que son públicos y privados, tanto en el contrato privado como en la propia escritura de compraventa, que la menciono porque es pública, es decir, que ahí no hay ningún secreto.*

Por tanto, por mi parte, y disculpe, el resumen es que nunca entendimos que era residencial, y así se vendió, como dotacional. No sé si...

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sí, ya le haré preguntas en concreto sobre la compraventa y sobre el concepto de privado-dotacional que figura tanto en el contrato privado como en la escritura, pero en este momento le quería hacer preguntas, si me permite, sobre este trámite de modificación del plan parcial que fue promovido por la empresa representada por usted y en la cual hay un documento tan esclarecedor como éste del que le acabo de leer estas dos cosas, emitido nada menos que por el máximo órgano técnico de planeamiento que hay en el Gobierno de Navarra, no cabe más.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, insisto, no sé si estoy hablando de lo mismo pero nuestra intención y nuestro saber nunca ha sido ni hemos pretendido que fuera o lo hayamos vendido siquiera como residencial en ningún momento. Otra cosa es que...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Una última pregunta sobre la tramitación de la modificación urbanística. Como le he dicho, hubo tres órdenes forales. Sólo la segunda fue publicada en el Boletín, pero las otras dos les fueron comunicadas a ustedes y, concretamente, la última de estas órdenes forales le fue comunicada también a Castillo de Gorraiz, SA, requiriéndole nuevamente, estamos en enero del 99, 19 de enero del 99, Orden Foral 14 del 99, requiriéndoles a ustedes una vez más, no la primera, que remitiesen un texto refun-*

dido, y ustedes no lo remitieron. Como ya habían mandado siete meses antes uno que se había presentado allí en fase de alegaciones, ¿usted no tuvo conocimiento de esta reclamación por parte de la Administración urbanística de que mandaran otro texto refundido acorde con lo que se había acordado?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, Castillo de Gorraiz ha sido una tramitación muy larga, de muchos años, muy complicada, muy conflictiva por su tamaño y porque a lo mejor no había mucha costumbre de llevar a cabo proyectos de este tipo, de esta envergadura. No puedo recordar esos datos porque, le repito, como ya le he dicho antes, hay personas especialistas en esos temas, si se presentaron, si se solicitaron. A mí discúlpeme, pero lo desconozco, en este momento no soy capaz de contestarle con claridad a esas preguntas. Tal vez si nos retomáramos en la historia podríamos, pero en este momento es imposible.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Usted tuvo conocimiento, cuando ya esa parcela no pertenecía a Castillo de Gorraiz, SA, de que hubo también una comunicación, en este caso al Ayuntamiento de Egüés por parte del entonces director general del departamento, señor Zarraluqui, con un señalamiento muy concreto, coherente y en el mismo sentido que el informe de la Sección de Planeamiento Urbanístico del Gobierno de Navarra al que le he comunicado?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Desconozco. Todo lo que sé de estos temas a partir de la venta que nosotros realizamos lo he sabido por la prensa, igual que otras muchas personas. Nuestra única actividad fue vender una parcela para un uso concreto en un precio determinado y, a partir de ahí, sobre qué, quién y cómo, no tengo nada que decir.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Vamos a ver. Uno de sus asesores o el asesor de su empresa, el que figura como tal, es don José Javier Iribarren Udobro. ¿Es así?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Usted tiene conocimiento o ha tenido conocimiento de que don José Javier Iribarren Udobro, socio, consejero delegado y asesor jurídico de la compañía Castillo de Gorraiz, SA, estaba también asociado con don Ignacio Galipienzo Jiménez en algunas sociedades?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Lo he sabido por la prensa, repito, como lo han sabido otras muchas personas. Yo, la vida personal de cualquiera de mis colaboradores sinceramente la desconozco.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Usted conoce, sin embargo, a don Ignacio Galipienzo Jiménez, primero, porque ha sido Alcalde del Valle de Egüés, en segundo lugar porque tiene o ha tenido un domicilio en Gorraiz cerca del suyo propio y, asimismo, porque usted intervino en la venta a él de ese domicilio. Usted, como representante, por supuesto, de Castillo de Gorraiz, SA, vendió a don Ignacio Galipienzo Jiménez una vivienda, intervino en esa venta.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, como ya he comentado al inicio de esta intervención, en todas las situaciones que estén realmente en el sumario de la juez me voy a mantener al margen de las respuestas. Ahí está toda la información, contratos, documentaciones, informes, tasaciones, absolutamente toda la información. También tiene mis declaraciones al respecto, porque sé que se han hecho públicas, y todo lo que no sea que se haya publicado y esté en su poder usted lo sabrá cuando la juez decida hacerlo público. Me va a perdonar pero debo mantener esta situación en silencio.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Yendo otra vez a temas urbanísticos, ¿le comentó o le hizo saber en algún caso don José Javier Iribarren Udobro que a comienzos del año 2002 había acompañado al señor Galipienzo a una visita a varias parcelas de Gorraiz que había efectuado en compañía de unos señores de Burgos y de Madrid interesados en la construcción de un hotel o apartotel, siendo uno de ellos don José Luis Ruiz Bartolomé?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Reitero lo dicho anteriormente, señor Zabaleta, pero sí que es cierto que el señor Ruiz intervino en el interés por parcelas que Castillo de Gorraiz tenía por ejecutar, por vender, más que por ejecutar.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Se relacionó usted directamente con el señor Ruiz Bartolomé en la gestión de estas ventas?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Con respecto a las relaciones comerciales, mercantiles, que mantuvo usted con el señor Ruiz Bartolomé, ¿le manifestó él por cuenta de quién trabajaba o se presentó como representante de su propia empresa RMA Urbana, SL, o en nombre de qué empresa le dijo que estaba hablando con usted?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No hay ninguna empresa. Muestra un interés, él tiene personas interesadas en suelo nuestro y se inicia la negociación con un precio y unas condiciones. Yo por mi trabajo estoy acostumbrada a estar con gestores de suelo permanentemente y nadie me enseña su constitución de sociedad ni quién participa, ni qué porcentajes ni de qué formas. Se inicia un proceso, se pone un precio, se ponen unas condiciones, se*

pactan unos honorarios si la operación sale y punto. Pero, vamos, con este señor y con otros muchísimos con los que estamos permanentemente en contacto, como hay otros profesionales, abogados, urbanistas, arquitectos, que colaboran con nosotros y previo...

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Pero fue el señor Ruiz Bartolomé, el representante de RMA Urbana, SL, el que se presentó a usted después de haber visto las parcelas, etcétera, no fue usted, no fue Castillo de Gorraiz, SA, la entidad que fue en busca de RMA Urbana, SL?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, yo no conocía esta sociedad ni a este señor, como no conozco a tantísimas personas que entran en nuestra empresa solicitando información de suelos. No sé si es difícil de entender que eso es así, eso es permanente, tanto para comprar nuestros suelos como para vender nosotros.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y es cierto que usted el contrato de venta de la S.2.2 lo firmó, sin embargo, en forma de opción de compra con don Mariano Álvarez Gutiérrez? ¿Quién le presentó esta persona a usted? ¿Se la presentó precisamente el señor Ruiz Bartolomé?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Vino a través del señor Ruiz Bartolomé, claro.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Y ya que era un comprador, un comprador no es igual que uno que vende, al que vende sólo hay que mirar el objeto que vende, al comprador hay que mirar si tiene capacidad de compra. ¿Usted realizó alguna averiguación sobre el señor Álvarez Gutiérrez?, ¿lo conocía usted de antemano?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *En absoluto. Él expresó su deseo de adquirir el suelo para un fin determinado, con una opción de compra, un tiempo para definir sus posiciones y punto.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Cuando el señor Ruiz Bartolomé le presentó usted al señor Álvarez Gutiérrez y cuando se realizaron todas estas gestiones intervino de alguna manera o siquiera estuvo presente el señor Galipienzo Jiménez.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Para nada. Absolutamente para nada.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Quién redacto el documento privado de opción de compra con el señor Álvarez Gutiérrez? ¿Fue el señor Iribarren?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *El asesor nuestro, el señor Iribarren.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Usted recuerda que en ese contrato de opción de compra se reseñaba que la parcela S.2.2 tenía 16.300, 69 metros cuadrados de los que eran edificables 6.386 pero a la que se podían añadir otros 4.100 provenientes de la parcela S.2.1?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sí que había algún dato de este tipo pero los conceptos exactos no los recuerdo, pero, en cualquier caso, repito, esa información está presentada, es decir, o la tiene o la va a poder tener usted.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y es cierto que en ese contrato de opción de compra se otorgaban a esos 6.000 metros cuadrados construidos dentro de los 16.000 que tiene la S.2.2 un precio de 4.531.631 euros, es decir, 754 millones de pesetas, IVA incluido?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, esta información está ahí. Yo me reitero en documentaciones que están escritas y que son públicas.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y es cierto que ya en ese contrato, que es privado, aunque es una opción de compra, usted firmó en representación de Castillo de Gorraiz que el destino de esa parcela era escolar-dotacional privado?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Puede ser.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sin embargo, le recuerdo que en el Registro de la Propiedad figuraba solamente escolar.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, cuando se dice en este caso escola -dotacional privado, lo que se pretende decir es que es dotacional privado, es decir, que la escuela es privada, porque también se ha dicho en alguna otra ocasión que este terreno escolar era municipal, o sea, que era una cesión municipal para que el municipio o la Administración llevara a cabo... No, es un terreno privado, es una dotación privada. No sé si me entiende lo que le quiero decir, si me consigo explicar, perdón.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Pero en todo caso, esta breve apostilla que diferencia lo que figuraba en el Registro de lo que figura en el contrato privado, luego, también tenía la previsión de realizar otras gestiones para concretar el uso de la parcela de escolar a dotacional, según usted misma tiene declarado, es decir, que de alguna manera había un proceso de modificación de uso que en el aspecto privado se concreta por primera vez en ese contrato de opción de compra.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, no. Exactamente... Yo lo que quiero decir al respecto es que este suelo como escolar no cumple hoy los mínimos que requiere el Departamento de Educación. Todos sabemos que un suelo, siempre y cuando dentro de unos usos en este caso dotacionales, llámese dotacionales geriátricos, escolares, dotacionales, en cualquier caso, que no residenciales, son tramitables, se pueden conseguir o no conseguir,*

pero en este caso de dotación privada es dotación privada, no es que fuera dotacional para.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bien, pero usted tenía previsto y, por lo visto, hablado con el señor Ruiz Bartolomé para que éste realizara gestiones de modificación o concreción de este uso originario de la parcela a otros usos, aunque fuesen dotacionales, con el señor Ruiz Bartolomé. ¿Es eso cierto?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, yo con el señor Ruiz Bartolomé no hablé de ningún tipo de cambio de uso. Sin embargo, cuando se firma la opción con el señor Álvarez Gutiérrez, él sí que pide un tiempo porque quiere hacer unas gestiones para saber si existe la posibilidad de esa dotación convertirla en un geriátrico, que es para lo que a nosotros nos transmitió el interés de la compra Salud Laboral 3000, que es quien firmó después la operación, y su opción era: yo quiero hacer aquí un geriátrico. Cosa que por otro lado tampoco nos sorprendió porque también le quiero decir que años antes con una entidad financiera, concretamente con Caja, ya se vio la posibilidad de convertir este suelo en un geriátrico, que luego por superficies y por circunstancias no se llevó a cabo, así que tampoco nos pareció una cosa extraña que ahí se llevara a cabo por Salud Laboral 3000 un geriátrico. Y también entiendo que una persona que va a hacer una inversión de esa envergadura, antes de llevar a cabo la compraventa, quiera tener un tiempo que dé opción para, efectivamente, hacer sus gestiones. Así que hasta ahí es perfectamente habitual esta práctica en nuestro sector. O sea, no hay nada extraño ni nada que pueda hacer pensar que aquí hay algo encerrado, es absolutamente normal.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sin embargo, usted dice que esa iniciativa fue de RMA Urbana, del señor Ruiz Bartolomé...*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, perdón, yo he dicho que fue el señor Álvarez.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Del señor Álvarez, ya. ¿Cómo se justifican entonces las facturas que usted, como representante de Castillo de Gorraiz, le pagó al señor Ruiz Bartolomé, a RMA Urbana, una comisión de 156.864,15 euros, 26 millones de pesetas, por su intermediación en la operación que hasta entonces había supuesto la firma del contrato de opción de compra, de 30 de mayo de 2002?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Porque cuando a mí un gestor de suelo me busca un comprador o me busca un suelo, que unas veces me busca un comprador para mi suelo y otras veces me busca un suelo, le pago unos honorarios, igual que a un abogado que me lleva un caso le pago unos honorarios y a un arquitecto que me hace un proyecto le pago unos honorarios. Hasta ahí, vuelvo a repetir, desde mi punto de vista, es una práctica habitual. Yo te busco este suelo o te busco comprador para tu suelo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bien, sin embargo, eso había acabado cuando ya el señor Álvarez compra el suelo, el 30 de mayo de 2002, y se le pagan 156.000 euros, pero luego el día 4 de julio de 2002 se le vuelve a pagar por Castillo de Gorraiz, SA, otros 69.719,39 euros. ¿Qué justificación tenía ese pago a RMA Urbana, SL, cuando aparentemente la opción de compra ya estaba liquidada? ¿Era por gestiones posteriores?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, quiero que entienda que para mí es muy difícil recordar las fechas, los importes, tal. Al señor Ruiz se le pagan honorarios por la intervención de la venta del suelo de la famosa S.2.2. Pero no es el único trabajo que nos hace. No sé si se está refiriendo a trabajos que nos hace en otras provincias, que también los tenemos, o que a lo mejor a este señor se le paga la comisión dividida en plazos. En este momento no recuerdo bien cuál fue el pacto, si fue el pago de una vez o en varias. No me acuerdo, pero pudo haber sido los dos casos. ¿Me explicó?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Según los datos, seguramente incompletos, que yo tengo, ustedes, Castillo de Gorraiz, SA, y luego ya Construcciones Juan Bautista Flores, SA, le han pagado al señor Ruiz Bartolomé en cinco ocasiones. En una primera 156.864; una segunda el 4 de julio de 2002, por cierto, con la característica curiosa de que el mismo día se emite la factura, el mismo día se le paga y el mismo día existe un documento del Ayuntamiento de Egüés, 69.000 en esta segunda factura; 42.000 euros en una tercera en 2002 y 69.000 también otra vez en 2002. Y después hay un pago por unos terrenos en Valladolid, pero eso es ya en 2003.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Le repito que las fechas no las recuerdo, pero en cualquier caso, señor Zabaleta, eso está documentado, está suficientemente explicado, tendrá usted toda la documentación que necesite, porque está ahí, y es que no entiendo dónde están las dudas. No entiendo exactamente su pregunta, es decir, ¿se han pagado unos honorarios a este señor?, sí, ¿ha intervenido en el movimiento de este suelo?, sí, ¿qué se le ha pagado?, los honorarios que se pactaron.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Le hago la pregunta más concreta. Con posterioridad a la intervención de este señor Ruiz Bartolomé, RMA Urbana, SL, en la venta de la parcela S.2.2, él, además de esas gestiones, de esa compraventa, que quedaron liquidadas en mayo de 2002, ¿realiza otras*

gestiones para la modificación de usos de esta parcela?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No. Al señor Ruiz se le paga por la pura gestión de la venta del suelo, y punto. Otra cosa, que no recuerdo en ese momento, es que el contrato estuviera supeditado a hitos, que no lo recuerdo en este momento, pero es una pura cantidad de honorarios. No hay más.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Cuando se lleva ya a escritura pública este contrato privado de compraventa, tal y como usted lo ha recordado, aparece la empresa Salud Laboral 3000, SA, y esta empresa es la que lleva a efecto, en términos de llevarlo a escritura notarial o pública, lo que el señor Álvarez Gutiérrez había firmado como opción de compra privada previa. Teniendo en cuenta que esta empresa, Salud Laboral 3000, SA, iba a realizar una compraventa tan importante, casi en la primera compraventa luego subía otra vez de precio, mil millones de pesetas, ¿ustedes hicieron alguna averiguación con respecto al conjunto de socios, con respecto al grupo, con respecto a la solvencia, todos ellos datos públicos, por otra parte, de esta compañía?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *¿Se refiere a Salud Laboral?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sí.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, no hicimos ninguna indagación. Sinceramente, no recuerdo la cifra. Tampoco creo que sea la cifra que usted ha mencionado, pero, en cualquier caso, como usted bien ha dicho, esa información es pública, esta ahí, documentada y está expresamente manifestada ante la juez y documentada también y me remito a esos hechos y a esa situación.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que el 28 de junio de 2002, el mismo día en que usted firmó el contrato privado de compraventa de la parcela S.2.2, la compañía Castillo de Gorraiz, SA, presentó en el Ayuntamiento del Valle de Egüés la solicitud para la tramitación de la modificación del estudio de detalle de la unidad S.2, según proyecto redactado por Jaime Gaztelu Quijano y Ana Fernández de Mendía, para el trasvase de la edificabilidad de 4.180 metros cuadrados a la que antes nos hemos referido?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Hubo una modificación de este tipo, no me acuerdo del momento ni la fecha pero sí la hubo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Recuerda usted que esos estudios de detalle, 1 y su modificación, fueron publicados en Diario de Navarra el 16 de julio de 2002 y en el Boletín Oficial de Navarra número 105, de 30 de agosto del 2002, y que en ellos no se hace ninguna mención al concepto de dotacional privado que se le había adjudicado a la parcela en esa misma fecha en el contrato privado?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Desconozco esos datos, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Usted, que intervino en la compraventa privada de esa parcela S.2.2, ¿no tuvo conocimiento, no le informaron sus técnicos, que trabajan para usted, de que en la publicación de esos estudios de detalle, por cierto, declarados nulos en diversos informes jurídicos y a través de los cuales hacían ustedes el trasvase de edificabilidad, que no es el objetivo de un estudio de detalle taxativamente, pero que ni en las publicaciones ni en el proyecto técnico adjuntado ni en los edictos publicados ni en el acuerdo adoptado por el ayuntamiento del valle se hablaba de ningún uso dotacional-privado, es decir, teóricamente quedaba sólo el uso que figuraba en el plan del 93 y que estaba escriturado e inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz? ¿No se apercibió usted de esa falta de concordancia o no se la advirtió a usted ninguno de sus técnicos?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Disculpe, la pregunta ¿cuál es?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *La pregunta es: el hecho de que se hagan sendas publicaciones de un estudio de detalle, de un pretendido estudio de detalle en el Diario de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra y en ellos no aparezca la modificación de uso que usted, sin embargo, sí había firmado mediante la adición de la fase dotacional-privado a lo que era sólo escolar, ¿no se apercibió usted de esa contradicción ni se la advirtió ninguno de los técnicos?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sinceramente, en este momento... Le he explicado lo que entendía por dotacional-privado y en este momento no me acuerdo, sinceramente, de este tema. No lo sé.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que, además del contrato de opción de compra de la S.2.2, al que antes nos hemos referido, firmó también usted, en nombre de Castillo de Gorraiz, SA, otro contrato datado el 1 de agosto de 2002 con el mismo señor, don Mariano Álvarez Gutiérrez, referido a estos 4.000 metros cuadrados trasvasables a la parcela S.2.2? ¿Otro contrato privado?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Se firmó el contrato, sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y recuerda usted que el precio de esta adición a la compraventa anterior era de 871.467,55 euros, 145 millones de pesetas aproximadamente?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No me acuerdo del precio. Había un precio. La cifra exacta en este momento no la recuerdo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y es cierto que en la escritura pública o notarial de la venta de esa parcela con su añadido, al que me acabo de referir, fue firmado por Construcciones Juan Bautista Flores, SA, a favor de la mercantil Salud Laboral 3000, SA, por el precio de 5.403.098,82 euros, es decir 899 millones de pesetas, y que esta firma se realizó el 4 de octubre de 2002?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Se firmó una escritura pública como así consta en todas las declaraciones que he hecho y esa escritura pública está en el Registro.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿La cifra también puede ser ésta, es novecientos menos un millón de pesetas? Novecientos millones de pesetas.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Puede ser. Yo sé que era una cantidad con su IVA correspondiente. No me acuerdo exactamente de la cifra. No sé si llegaba a esa cifra pero sinceramente tampoco me acuerdo en este momento. Estará en la documentación que se puede ver en el Registro.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sobre la forma de pago de esta cantidad, fue pagada de inmediato y, por lo tanto, ¿ésa es la razón por la que ustedes no hicieron indagaciones sobre Salud Laboral 3000, SA?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *En absoluto.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Es decir, le pregunto de otra manera. Si hubiera habido precio aplazado, ¿usted hubiera realizado, como empresaria, hubiera mandado realizar indagaciones sobre la capacidad económica, es decir, sobre la respetabilidad en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones que le mereciera Salud Laboral 3000, SA? Usted ha dicho que no realizó indagaciones.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Yo, señor Zabaleta, le puedo decir que si hubiera habido un pago aplazado no hubiera hecho ninguna indagación, simplemente hubiera dicho que se garantizara la operación mediante un aval bancario o un afianzamiento. Punto. Los informes los hubiera pedido quien hubiera tenido que afianzar esa operación, no yo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Teniendo en cuenta que entre los documentos unidos a la escritura pública de compraventa, de 4 de octubre, figura un certificado emitido ese mismo día por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, que hace referencia a los estudios de detalle y todo eso, ¿cómo es posible tal diligencia por parte del señor Galipienzo Jiménez, que emite un certificado para una escritura que ha de formalizarse ese mismo día? ¿Ustedes recabaron alguna relación especial o sabe usted cómo se tramitó la consecución de un certificado del ayuntamiento que, emitido el mismo día, quedaba incorporado el mismo día a la escritura pública?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pues no, sinceramente, no. Mi objetivo es vender y cobrar cuanto antes. Si hay alguien que haya sido capaz de hacer una gestión o una tramitación rápida para conseguir un objetivo...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *En cuanto a la dicción concreta descriptiva de lo que usted estaba vendiendo en aquel momento, ¿recuerda usted aquello que hemos comentado antes de que en el contrato privado aparecía: escolar-dotacional privado, da un pequeño paso más en la escritura pública y aparece, además de destinado a usos escolares, era "hoy también dotacional"' ¿Se apercibió usted de ese pequeño matiz? ¿No le pareció sustancial que una parcela originariamente escolar, en el Registro sólo escolar, en el contrato privado escolar-dotacional privado, apareciese ya en la escritura notarial "hoy también dotacional"?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *En este momento no recuerdo si viene ese apéndice, pero si usted lo ha visto es que viene. No sé...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Es evidente, me parece a mí, pero se lo pregunto, que este inmueble que usted vende por 899 millones de pesetas, cinco millones cuatrocientos y pico mil euros, en esta fecha, y que ya había habido, se sabe, contactos para venderlo para otros usos en épocas anteriores. Si hubiera tenido sólo como destino el escolar-privado, ¿hubiera sido muy difícil que tuviera ese precio?, ¿ésa era la razón de estas actuaciones y de estas promociones de la empresa que usted representaba?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Esa cuestión es reiteración de una pregunta anterior. Por lo tanto, dado el tiempo que tenemos, tampoco reitere preguntas, porque cuasi literalmente la ha hecho usted hace un rato. Por lo tanto, continúe pero con preguntas distintas a las anteriores.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que en enero de 2004 la compañía Construcciones Juan Bautista Flores absorbió a la compañía Castillo de Gorraiz, SA?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Es cierto.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Esa absorción fue la razón del pago de las diferentes facturas que les hizo el señor Ruiz Bartolomé o realizó también este señor actuaciones urbanísticas concretas para la compañía Construcciones Juan Bautista Flores, SA, una vez que ésta había absorbido a Castillo de Gorraiz, SA?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, la fusión de una sociedad por otra por absorción no es nunca producto de una factura ni absolutamente de nada, es un tema puramente fiscal, empresarial, de consolidación de balances, o sea, hay muchos factores que intervienen. O sea, el pago de una factura de honorarios a un profesional, sea quien sea ese profesional o de lo que sea, nunca da lugar a una fusión, por lo menos así lo entiendo yo, por absorción de una sociedad con otra. Hay muchísimos factores, muchos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Ha sido Castillo de Gorraiz, SA, ahora subsumida en Construcciones Juan Bautista Flores, SA, objeto de reclamación económica por parte de alguna empresa del grupo Aricam, SA?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿No se les ha interpuesto a ustedes ningún pleito en reclamación de daños y perjuicios, de cantidad o por cualquier otro concepto en ejercicio de alguna otra acción relacionada con las compraventas a las que nos hemos venido refiriendo y en concreto con la compraventa del solar S.2.2 más el derecho de construcción anexo que tiene ahora añadido, según el estudio de detalle, al margen de la opinión que nos merezca el estudio de detalle?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Señor Zabaleta, a pesar de que he comentado que quería respetar el silencio de la juez, este tema no es un tema de silencio de la juez, ha salido en prensa, lo que ha habido han sido amenazas en prensa de "voy a hacer", "voy a interponer"...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Por eso se lo pregunto, ¿lo han hecho?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *En prensa, "voy a hacer", "voy a interponer", "me voy a querellar". Hasta ahí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Y ustedes, y cuando digo ustedes me refiero a la sociedad Construcciones Juan Bautista Flores, SA, o en su momento Castillo de Gorraiz, SA, han tenido alguna otra relación mercantil de compra o de venta en Gorraiz o en Sarriguren, con alguna empresa del grupo Aricam, SL?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, absolutamente ninguna.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Ninguna.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *O al menos no que recuerde yo en este momento. Con el grupo Aricam no hemos tenido absolutamente ninguna intervención y yo conocí la existencia del grupo Aricam como tal cuando salió en prensa y saltó en prensa toda esta situación en el mes de octubre, creo que fue, de hace dos años. ¿Quién es Aricam? Pues Aricam, ¡ay va!, pues esto. Y no hemos tenido más relación con el grupo Aricam.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Ninguna pregunta más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Corresponde el turno al portavoz del grupo Mixto, permitiendo que el Presidente haga la advertencia al resto de portavoces de que en la medida de lo posible traten de no reiterar preguntas ya efectuadas por el portavoz que ha intervenido en primer lugar. Tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, en especial a doña Concepción Flores González. Después del intenso interrogatorio al que ha sido sometida, yo no haré más preguntas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Pues muchas gracias, señor Etxegarai. Corresponde ahora el turno al portavoz del grupo Unión del Pueblo Navarro. Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Agradezco la presencia de la señora Flores en esta Comisión y en parecidos términos a los de quien me ha precedido en el uso de la palabra, debido, por un lado, a las respuestas a las diferentes preguntas que ha hecho el portavoz de Aralar y, por otro lado, que a nosotros al final lo que nos interesa es todo lo referido a la parcela S.2.2 que ha dicho la declarante que se iba a remitir a las diligencias previas que obran en el Juzgado de Instrucción número 1, de Aoiz, simplemente me gustaría hacerle una pregunta que está relacionada, lógicamente, con la S.2.2 y que en su derecho está de responder o no. ¿Su empresa pagó al señor Galipienzo alguna cantidad de dinero por algún concepto?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Y una segunda pregunta, ¿ustedes en todo este proceso se han sentido engañados al final porque vendieron teóricamente como escolar dotacional sin saber el futuro o pensando que iban a hacer un geriátrico, por lo que ha declarado a lo largo de la mañana de hoy, o eso me ha dejado entrever a mí, y en ningún caso pensando que ahí se iba a hacer un hotel o un apartotel? En ese sentido, se podrían sentir, de alguna forma, engañados, y más teniendo no un contrato, pero de alguna forma un compromiso con otros hosteleros de la zona en cuanto a la posible exclusividad. Yo no sé si de esta situación se han sentido engañados o simplemente vendieron la parcela como entendieron oportuno, al precio que estimaron oportuno y en ningún caso..., bueno, pues el resto les ha afectado.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Después de que haya surgido todo lo que ya sabemos y por eso estamos aquí, engañados y utilizados absolutamente también en nuestra buena fe.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Pues muchas gracias, señor García Adanero. Corresponde el turno a la portavoz del Partido Socialista. Señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Agradezco la presencia de la señora Flores en esta Comisión. La mayoría de las preguntas, evidentemente, ya se han realizado por el portavoz de Aralar, pero, si me permite, me gustaría que me aclarase, si así lo considera oportuno, algunos temas que creo que no han quedado suficientemente claros.*

Usted manifiesta que conocía al señor Galipienzo, pero, no sé si lo ha dicho o no, ¿lo conocía con anterioridad a que se presentase a la candidatura para alcalde del Valle de Egüés o no?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Yo lo conocí como alcalde de un valle en el que yo tenía y sigo teniendo intereses...*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *O sea, que lo conoció a posteriori.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *... y como cliente también. No, porque anteriormente a que este señor fuera alcalde, creo recordar, tal vez me esté equivocando, fue cliente nuestro, adquirió una vivienda en nuestra promoción.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Y el señor Iribarren, que ha sido asesor y es asesor de ustedes desde hace tantos años y socio de la empresa, ¿no le manifestó: pues mira, esta persona que se va a presentar para alcalde o que ha venido a comparte este piso y tal, yo tengo relación con él, incluso tenemos negocios juntos? ¿Nunca supo esta relación?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Absolutamente, absolutamente para nada.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *O sea, que nunca comentaron la relación que existía...*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *... a nivel societario entre ellos, absolutamente ninguna. Yo me enteré de esta situación cuando salió en prensa, una vez más, esta situación. Tampoco para mí hubiera sido importante haberla conocido, pero el hecho cierto es que no la conocía.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Es cierto que ustedes como empresa con el anterior alcalde, señor Senosiáin, tuvieron una serie de divergencias en cuanto a los pagos por la junta de compensación y algún otro tipo de aspectos económicos que tenían que dilucidar con ustedes como empresa mayoritaria que estaba actuando en el Valle de Egüés, y que parece ser que se pudieron solucionar finalmente ya con el señor Galipienzo?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Hoy es el día que el Ayuntamiento de Egüés todavía no ha liquidado las cuentas con la junta de compensación.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *No ha liquidado el asunto.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pero, en cualquier caso, siempre con los alcaldes o con las administraciones en el sector nuestro siempre tenemos rifirrafes, que no son..., son los normales en la práctica habitual en la que se manejan pesetas o euros, en definitiva, pero como cualquier entidad que defiende sus intereses. Súbeme, bájame, no me corresponde, sí me corresponde, pero ni con el señor Galipienzo ni con el señor Senosiáin.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Ustedes, en la labor que han llevado en el valle, evidentemente, eran la empresa más importante, la que gestionaba prácticamente todo el planeamiento urbanístico, ¿no?, las reuniones que tenían con el ayuntamiento para cuestiones que afectaban al planeamiento, ¿con quién las mantenían?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pues normalmente con el concejal de urbanismo, lógicamente, con... ¿Se refiere a lo largo de toda la historia de Gorraiz?*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Desde que entró como alcalde el señor Galipienzo.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Bueno, siempre estaba el representante, vamos, el gerente en aquel momento, señor Marco, también la arquitecto municipal; en unas intervenía el señor Galipienzo, en otras no. Dependía en cada caso, pero tienen que entender también que, no sé si es la pregunta o debo de decirlo o no, pero tienen que entender que cuando el señor Galipienzo llega al ayuntamiento, Gorraiz ya está muy avanzado, está ya muy consolidado, quedan cosas, y hoy todavía queda alguna cosa, pero Gorraiz ya estaba muy consolidado. Hemos tenido muchas más peleas con otros alcaldes, o ayuntamientos más que alcaldes, que con el señor Galipienzo.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y el señor Andía también participaba de estas reuniones?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Yo creo que el señor Andía estuvo muy poco tiempo, desde la legislatura en la que él entra hasta que surge toda esta situación. Yo personalmente no recuerdo que el señor Andía haya estado, no sé si nunca, pero no habitualmente. No lo recuerdo, puede que hubiera habido alguna vez, pero...*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted manifiesta o ha dicho que no habían tenido nunca negocios con*

el grupo Aricam, ¿es así? ¿Y con empresas del grupo Cetya tampoco?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No. Sí, perdón, han sido proveedores nuestros por materiales que ellos tienen y que..., proveedores, sin más, como siguen siendo una parte de lo que fueron Cetya, pero no hemos tenido más negocios.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *A usted el señor Galipienzo, a lo largo de todos estos años, incluso el señor Andía, ¿no le plantearon el problema que tenían en Ordenación del Territorio con respecto a la parcela S.2.2, de discusiones con los técnicos de Ordenación del Territorio en cuanto a que se les requería constantemente para que se dejase como había sido inicialmente la parcela?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Bueno, yo le puedo decir, aunque, como he dicho antes, no he intervenido yo directamente en este tipo de temas porque son puramente técnicos o urbanísticos, pero sí que, efectivamente, hubo una serie de situaciones que con el propio señor Zarraluqui, entonces director de Vivienda, se intentó resolver algunos temas que estaban pendientes, pero no sabría decirle exactamente a qué nivel o a qué situación...*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *O sea, ustedes personalmente reuniones con Gobierno de Navarra, para entendernos, no han tenido para el tema de la parcela.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Para la parcela en sí, no. Para el texto refundido y toda esta serie de cosas de delimitación que hemos comentado anteriormente, hubo alguna, pero con la S.2.2 como tal, no.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *En esas reuniones en las que se hablaba del texto refundido y que, efectivamente, influía en la parcela S.2.2, ¿no se les planteó a ustedes desde el Gobierno de Navarra el problema que tenían con esta parcela?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *La S.2.2 nunca ha sido una parcela tan importante como está dando lugar a toda esta situación. Ha sido una parcela más en Gorraiz, no ha tenido ni más ni menos importancia hasta ahora. Bueno, hasta hace dos años. No ha requerido más dedicación que cualquier otra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Bien, pero no me podrá... Bueno, yo opino, de la documentación que tenemos y que no es, desde luego, la del sumario, pero ha habido una serie de órdenes forales y ha habido una serie de informes técnicos en relación con la parcela S.2.2 una vez que ustedes plantearon la modificación del plan parcial. Quiero decir que si ustedes tuvieron reuniones con el Gobierno de Navarra, si el Gobierno de Navarra, Ordenación del Territorio había detectado este error en la calificación de este uso, lo lógico es que en esas reuniones se lo pusiesen a ustedes de manifiesto.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *A partir de la venta del suelo no se han tenido reuniones con el Gobierno de Navarra, lo que...*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿A partir de...? Perdone.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *A partir de que se vende el terreno con el uso que se vende y no hay más problemas. ¿Cuándo inicia...?*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pero yo digo con anterioridad, con anterioridad a la venta del terreno...*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pero no con la S.2.2 como tal. No ha generado una reunión específica la S.2.2.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *No, pero yo lo que le pregunto es si se habló en algún momento del problema que existía con la S.2.2 cuando estuvieron hablando de la modificación del plan parcial, para lo cual tuvieron reuniones.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pero no había problema.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *No había problema, pero aquí hay una orden del 3 de julio del 98 en la que se le exige a la empresa presentar un texto refundido donde, entre otras cosas, quiten la denominación que le han dado a la parcela. Quiero decir que en la propia negociación del texto refundido se les estaba planteando que una de las cosas que había que modificar era el uso que se le había dado a la parcela, ¿no es así?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pues pudiera ser. Repito un poco lo que he comentado antes. Seguramente son temas que han pasado directamente ya a los técnicos urbanistas y que han ido resolviendo.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Por lo tanto, el señor Galipienzo, cuando a ustedes les planteó, o cuando hablaban con él como alcalde de lo que se podía hacer en un sitio o en otro o de planteamiento, de esta parcela jamás les dijo: aquí hay este problema ni nada de esto.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Créame, nunca esta parcela tuvo un tratamiento específico o especial. Es decir, claro que en cualquier negociación tú quieres, en un suelo quieres más edificabilidad, quieres hacer más cosas, quieres que tenga más usos, en ésta y en todas, y como una más se trató este tema, hasta donde yo sé, no como un tema especialmente complicado respecto de cualquier otra parcela que se menciona en ese texto refundido.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Cuando ustedes entran en negociaciones con RMA o cuando RMA*

entra en contacto con ustedes para ofrecerles un comprador para el suelo, ¿ustedes conocían la relación del señor Ruiz con el señor Galipienzo?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Yo personalmente no.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted no la conocía. Es decir, que usted cuando llegó a estos acuerdos desconocía que el señor Galipienzo fuese a cobrar parte de la comisión.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Absolutamente, vamos, eso ténganlo por seguro todos los aquí presentes, absolutamente.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Y en aquellas actuaciones que ha tenido RMA o el señor Galipienzo, tal y como parece ser, por lo que se dice en prensa, directamente fuera de Navarra para Construcciones Flores, ¿ustedes sabían que él actuaba?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Tampoco. Nunca. Es decir, si aquí no lo sabíamos y allí hubiera aparecido pues podríamos haber interpretado que existía esa relación. Yo con el señor Galipienzo no he tenido más relación que la de alcalde de un ayuntamiento y un promotor y, como les he dicho antes, como un cliente normal que apareció un día y compró un apartamento. No me acuerdo de la fecha, pero antes de ser alcalde incluso, un apartamento pequeño. Ésa es toda la relación que he tenido yo con el señor Galipienzo.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Un apartamento pequeño, y la vivienda posterior que compró en Gorraiz ¿ya no la compró a ustedes?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sí, también; pero me refiero anterior a ser alcalde, porque la vivienda última de este señor, donde residía, yo quiero recordar que ésa ya la compró siendo alcalde.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *En la candidatura que se presentó del Valle de Egüés, ¿usted conocía al resto de los candidatos?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *A algunos sí. Sí, porque incluso algunos son clientes nuestros también.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Otros candidatos también han tenido relaciones?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sí, porque, bueno, el Valle de Egüés somos los que somos, vamos a ser más cuando Sarriguren empiece a funcionar, pero hasta entonces el número fuerte de residentes estaban en Gorraiz y en Olaz y Alzuza, pero básicamente en Gorraiz.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Por lo tanto, como consecuencia de las actuaciones de las que usted tiene conocimiento, ¿algún representante municipal de UPN ha recibido algún otro tipo de compensación o algún tipo de comisión por gestiones que se hayan realizado a Construcciones Flores?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Por nuestra parte, absolutamente nadie, ni de UPN ni de ningún otro partido. Nosotros la práctica de las comisiones, créanme, no la utilizamos nunca, y eso...*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Ni de los honorarios, quiero decir, no me refiero a comisiones de...*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Honorarios, como he dicho, sí que estamos continuamente pagando honorarios. Pero, bueno, en cualquier caso, cambiamos la palabra de comisión por honorarios y en ningún caso ha habido honorarios a ningún partícipe de UPN ni de ningún partido político, de ninguno.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted manifiesta que le han engañado, a una pregunta del portavoz de UPN, ¿nos podría decir por quién se ha sentido engañada?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Hombre, en el momento en que yo veo que cuarenta minutos después de proceder a la firma de una escritura de compraventa de un suelo se lleva a cabo otra compraventa por un importe superior y por unas personas que son proveedores, son conocidos en la plaza, hay una relación personal, y me ocultan esa..., realmente, quién es el propietario final, pues yo en ese momento digo: hombre, aquí me han utilizado, me han engañado, no han sido nobles conmigo, ¿ por qué no vienes a mí y me lo preguntas? Entonces, desde ese momento veo que el tema no está claro, que ahí hay algo, se pretende algo o se ha pretendido o se va a pretender.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted, a la señora Alás, que es la arquitecta que prácticamente desde que entra el señor Galipienzo como alcalde está en el Valle de Egüés informando, ¿usted la conocía con anterioridad?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *A la señora Alás yo la he conocido en el Ayuntamiento de Egüés, después he sabido, créame, que colaboraba en el equipo del señor Gaztelu, que es quien redactó el plan parcial de Gorraiz y ha hecho muchísimos proyectos para nosotros y también para particulares, pero que yo a ella no la conocía, no había tratado con ella, la conozco en el ayuntamiento, porque, si ustedes pueden observar, todos los proyectos que han salido de Castillo de Gorraiz los firman otros arquitectos del equipo también del señor Gaztelu, pero nunca aparece ella. De verdad, no la conocía ni físicamente, la conocí en el ayuntamiento. Pero, de todos modos, le puedo decir que en el trato que he tenido con esta señora siempre ha sido una persona honesta e íntegra, y hemos peleado mucho con ella.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y ella tampoco le manifestó el problema que había en la parcela?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, yo con ella, con la señora Alás, tampoco he tratado mucho. Le repito, sé que lo he dicho varias veces, pero en las tramitaciones urbanísticas no intervenía yo directamente.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pues no hay más preguntas. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señora Iribarren. Corresponde el turno al portavoz del grupo Izquierda Unida. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Yo también haré unas pocas preguntas para tratar de aclarar algunas de las cuestiones que ya han salido. Ha dicho usted que no recordaba muy bien la tramitación que se hace en 1998 del plan parcial de Gorraiz, pero, sin embargo, usted sí que firma algunas de las solicitudes, hay unas que las firma el señor Iribarren y otras las firman los dos. Usted, aparte de firmar instancias, ¿tenía alguna participación más directa en ese expediente de modificación del plan parcial o sólo tenía una idea lejana de que se estaba tramitando?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sé un poco de lo que sé, pero hay muchos temas que tengo que dejarlos absolutamente en manos de profesionales, y en este caso de profesionales urbanistas. Entonces, si a mí una persona del equipo que colabora con nosotros me presenta un escrito, y dice: oye, esto está estudiado, hemos visto las opciones, las posibilidades, firma; y firmo, pero en el tema urbanístico y en el tema jurídico y en el tema financiero incluso. Habrá otros temas en los que mi intervención sea más directa porque a lo mejor estoy más en ello, pero en este tema en concreto el hecho de que yo firme un tema, sí que asumo la responsabilidad de mi firma, qué duda cabe, pero no quiere decir que conozca absolutamente todos los puntos que se están manifestando en ese documento.*

SR. IZU BELLOSO: *Entre los documentos que llevaban su firma hay una solicitud de 4 de mayo del 98 –el señor Zabaleta ha hecho referencia a ella– donde se aportaba un texto refundido al Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En este texto refundido se menciona específicamente la parcela S.2.2, pero no para darle un uso dotacional, sino específicamente residencial, y lo que dice es que se le da uso de vivienda unifamiliar adosada y uso de vivienda colectiva. Esto es lo que presentaban ustedes. En cambio, usted ha manifestado aquí que tenía la idea de que esta parcela tenía uso escolar y dotacional.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Vamos a ver, señor Izu, yo como promotor siempre que hay un cambio de este tipo intento conseguir cosas, que una parcela que es de una forma sea de otra porque me interesa más, porque tengo demanda y porque me puede ser interesante el uso, y no digo que en un determinado momento intente cambiar ese uso, si es posible. Si lo consigo, lo consigo; si no lo consigo, como no se consiguió en este momento, digo: efectivamente, esta parcela ha sido dotacional, que siga dotacional, lo he intentado y no me ha salido. Lo he intentado abiertamente, no me lo han aprobado, punto. A partir de que no me lo aprueban, punto, la vendo como lo que es.*

SR. IZU BELLOSO: *Es decir, que usted cuando firma esta instancia sí que sabe que están tratando de cambiar el uso de esa parcela a residencial, o sea, hasta ese extremo sí conocía.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *¿Que lo hemos intentado en el año...? Pues seguramente que sí lo habríamos intentado, o sea, yo hoy tengo un suelo en Gorraiz, que estaba en un principio como turístico y si hoy, haciendo una tramitación de cambio de uso, me lo cambiaran a residencial, pues lo pediría y de acuerdo a la legislación, que no la hago yo ni la pongo yo, intento que me lo aprueben.*

SR. IZU BELLOSO: *Sí, pero lo que le pregunto es: ¿usted tenía, digamos, conocimiento, así como ya nos ha explicado y es normal que no se conoce todos los detalles de todos los documentos, por supuesto, pero usted sí que tenía conocimiento de que en esta tramitación concreta ustedes tenían interés en lograr el uso residencial para esa parcela y tiene conocimiento también de que no sale adelante, de que no se acaba aprobando este texto refundido?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pero era en esa parcela porque posiblemente sería la única que no tenía ese uso, y a mí, lógicamente, el que me interesa es el uso residencial, entonces, intento cambiarlo.*

SR. IZU BELLOSO: *Pero, vamos, que usted tenía conocimiento de que se hizo esta gestión por parte de su empresa.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pues seguramente que sí, si está ahí se habría hecho, no lo discuto.*

SR. IZU BELLOSO: *De todas maneras, cuando un poco más adelante ya, en el año 2002, se negocia la venta de esta parcela, usted nos ha dicho que para usted tenía uso dotacional, y ésas son las conversaciones que tiene con el señor Ruiz Bartolomé, con el señor Álvarez, que no le dicen que es para un apartotel, sino para un geriátrico. Eso es lo que nos ha dicho.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Eso es así.*

SR. IZU BELLOSO: *¿Hablaron también del tema de la edificabilidad, es decir, que había unos*

límites, que había que hacer una modificación posterior?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sí, porque ellos..., ya fue en siguientes conversaciones, ellos comentaron que requerían un poquito más de edificabilidad para hacer una cosa bien hecha, con sus zonas verdes, aparcamientos. Es perfectamente normal.*

SR. IZU BELLOSO: *Entonces es cuando ustedes piden...*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Un trasvase de edificabilidad.*

SR. IZU BELLOSO: *... un trasvase mediante un estudio de detalle, etcétera. Pero estaban pensando siempre en el supuesto geriátrico, nadie habló de apartotel.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sí, siempre.*

SR. IZU BELLOSO: *¿Usted sabe o supo en ese momento que inmediatamente después de firmar la opción de compra el señor Álvarez hace una consulta vinculante al Ayuntamiento del Egüés en torno a si esa parcela tiene uso residencial?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Yo sé que se hace porque lo leo en la prensa, incluso creo recordar, y tal vez me equivoque, pero creo que recordar que he leído en la prensa que esa consulta se hace incluso antes de la compraventa.*

SR. IZU BELLOSO: *Sí, pero me refiero a si lo supo en ese momento, es decir, estamos en mayo de 2002.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, no.*

SR. IZU BELLOSO: *O sea, ustedes le dicen que el uso es el que nos ha dicho, escolar dotacional, y ellos no ponen ninguna objeción ni dicen que van a comprobarlo en el ayuntamiento.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Me entero por la prensa de que esa consulta se ha hecho una vez que salta toda esta...*

SR. IZU BELLOSO: *Y ya una última cuestión, en la compraventa también, como nos ha dicho y ya es de conocimiento público, aparece una empresa que es Salud Laboral 3000, que luego se ha sabido que en realidad estaba actuando por cuenta del grupo Aricam, y el señor Izquierdo el otro día en esta misma Comisión nos dijo que precisamente utilizaron esa empresa porque no querían que ustedes supieran que el comprador era el grupo Aricam. Si en vez de aparecer Salud Laboral 3000 aparece el grupo Aricam, ¿ustedes hubieran tenido algún problema de que la operación fuera con ellos?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Hombre, sabiendo quién era el grupo Aricam o si hubiéramos sabido quién estaba detrás del grupo Aricam, lógicamente, yo no hubiera creído que eso me lo compraba para un geriátrico, creo. ¿Me explico?*

SR. IZU BELLOSO: *Sí, porque Aricam, evidentemente, no hacía ese tipo de dotaciones, hubiera pensado usted más que era, en fin, una operación más residencial o de otro tipo.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Que estaban utilizados, que no era claro el asunto. Eso es así de claro.*

SR. IZU BELLOSO: *Muy bien. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Izu. Corresponde el turno al portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a la señora Flores por su presencia y por las contestaciones que en gran parte ha contestado a los dos grandes capítulos que yo tenía previstos, uno relativo al proceso de recalificación, que lo intentan, como acaba de reconocer, y también al señor Zabaleta, que lo intentaron, pero que no prosperó, y que al final venden la parcela, que era la segunda parte, como una parcela de uso escolar dotacional que luego ha sido objeto de actuaciones posteriores tendentes a convertir ese uso escolar dotacional en un apartotel.*

Por otra parte, también ha contestado en el sentido de que la presencia del señor Ruiz Bartolomé es no de llamada de ustedes a él para que les venda una parcela, sino que es él quien les busca, si he entendido bien. Él aparece como un agente de la propiedad que, por cierto, ¿lo conocían ustedes antes o fue nuevo con esa...?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, no lo conocíamos, pero, señor Alli, quiero decirle que había habido, no es la pregunta, pero había habido otros agentes de fuera de Pamplona interesándose por otros suelos en Gorraiz, no solamente por éste, el hotel, e incluso algunos otros que están todavía sin construirse, o sea, que ha habido un movimiento, Gorraiz ha generado un movimiento de gestores de suelo importante.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Con lo cual, fue el señor Ruiz Bartolomé el que fue ya directamente interesándose por esta parcela de la 6.6.2 y luego les habla de la posibilidad de venta a esta empresa, por lo cual parece que él es gestor, a Salud Laboral.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Él dice: yo tengo una empresa que puede estar interesada en este suelo, os voy a poner en contacto con esta persona, y nos pone en contacto con esta persona, y aparece el señor Álvarez.*

SR. ALLI ARANGUREN: *En ese momento, él es el único interlocutor.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *El único.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y ustedes no sabían de las relaciones del señor Galipienzo con esta empresa.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Absolutamente para nada.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Bien. Por tanto, cara a Construcciones Flores o a Gorraiz, SA, el señor Galipienzo no tiene en ese momento ninguna presencia, ningún protagonismo.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Absolutamente.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Bueno, otro aspecto sobre el que yo quería hacerle una pregunta es que ustedes, como ha constatado, venden una parcela de uso escolar dotacional y luego se enteran por los medios de comunicación de que, efectivamente, ahí se va a hacer un apartotel.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Así es.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Por tanto, parece evidente que la primera reacción, digo yo, se me ocurre, que habría tenido usted o los miembros de su consejo es decir: pero, caramba, si nosotros hubiésemos sabido que aquí se podía hacer un apartotel, evidentemente, no hubiésemos vendido esa parcela por los precios de la escritura, hubiésemos manejado otros valores, sin duda alguna.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *O ninguno, señor Alli, o ninguno, yo no vendo suelo en Gorraiz, en la puerta de Gorraiz cuando he creado una ciudad como ésa, los termino yo y pongo mi grúa yo.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Ésa era la segunda parte, que siendo ustedes básicamente y por tradición una empresa constructora, lo previsible es que hubiesen sido ustedes quienes hubiesen realizado la promoción y venta de esa edificación, porque así tenían lo que es normal, el margen de promotor, el margen de constructor y el margen de vendedor, es decir, que no tenía mucho sentido vender a un tercero.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No puedo decir que nunca hemos vendido suelo, pero casi le diré que nunca hemos vendido suelo. Nosotros no vendemos suelo, y mucho menos en Gorraiz.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y que en Gorraiz muchas veces que han vendido suelo han vendido luego el suelo con el compromiso de la construcción por parte de ustedes.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Con el estudio de detalle ya aprobado. Esto es lo que hay que hacer aquí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Por tanto, es indudable que esta operación, cuando ya trasciende en los medios de comunicación que ahí se iba a hacer un apartotel y que el ayuntamiento da una licencia, el señor alcalde da una licencia para un apartotel, les habría causado por lo menos sorpresa.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Algo más que sorpresa, sí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Vamos, no quiero yo ser quien ponga el término, pero si usted no tiene inconveniente en ponerlo, pues le animo a hacerlo.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, vamos a dejarlo en sorpresa.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Pues muchas gracias. Bueno, en definitiva, que en todo este conjunto lo que queda muy claro es que tanto, la entidad promotora de Gorraiz, Castillo de Gorraiz, como luego Construcciones Flores están vendiendo una parcela conforme a lo que ustedes entienden que es el planeamiento vigente en ese momento.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Así es.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y que luego se encuentran desagradablemente con que se le pretende dar una finalidad distinta.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Así es.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Cuando ustedes en este tiempo habían intentado una recalificación que, como acaba de reconocer, usted sabe que no prosperó ante el ayuntamiento ni ante, mejor dicho, el Gobierno de Navarra.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Así es.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Es todo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el portavoz de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Buenos días, señora Flores y le agradezco su colaboración. A estas alturas del interrogatorio hay muchas cuestiones que le hubiésemos planteado que ya han sido planteadas por el resto de portavoces, por lo tanto, me voy a circunscribir a tres cuestiones fundamentales o tres cuestiones que nos van a llevar un breve espacio de tiempo. La primera de ellas sería relacionada con una de sus palabras. Usted ha dicho que conocía, tenía relación con el señor Galipienzo como alcalde, pero también como cliente. Es decir, el señor Galipienzo, al parecer, adquirió un apartamento cuando todavía no era alcalde, pero posteriormente ya adquirió una vivienda mayor, un chalet, si no recuerdo mal, que se lo compró a ustedes. ¿Recuerda el precio, si fue negociado, si fue el precio fijo que tenía este tipo de viviendas o*

si hubo algún tipo de proceso de negociación con respecto al precio de ese chalet?

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Al señor Galipienzo, repito, yo lo conozco como un señor de la calle, normal, que viene y compra un apartamento y al cabo del tiempo, por situaciones familiares, necesita una vivienda mayor y compra no un chalet, otra vivienda, un piso, con más habitaciones. El tratamiento es exactamente el mismo que a cualquier otra persona, no hay ningún tratamiento especial.*

SR. RAMIREZ ERRO: *¿Recuerda usted el precio de esa vivienda?, o, le haré la pregunta de otra forma, más directamente, ¿no es cierto que se le vendió a un precio sustancialmente inferior al que marcaba el mercado en aquellos tiempos?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, no es cierto, y eso..., me remito a mis declaraciones ante la juez que instruye el caso, en el que se le presentó absolutamente los contratos, tasaciones y toda la documentación que ella requirió. Ahí está. Ustedes verán, podrán comprobar que la compraventa fue absolutamente normal.*

SR. RAMIREZ ERRO: *De acuerdo. Una segunda cuestión. Usted, dentro de su labor de construcción, supongo que trabajará con muchos técnicos, como se ha podido ver, cada uno recibe sus honorarios, pero le querría preguntar una cuestión sobre un técnico en concreto, ¿ustedes han trabajado o trabajan habitualmente y trabajaron en aquella época con el señor Vallejo, marido de la entonces Consejera, señora Barcina?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, el señor Vallejo en Gorraiz con nosotros no ha hecho absolutamente ningún tipo de proyecto ni de asesoría ni de absolutamente nada.*

SR. RAMIREZ ERRO: *En Gorraiz, ¿y en el resto del valle?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *No, absolutamente ninguno.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Y terminaré con una última cuestión. ¿Ustedes conocían la oposición al entonces alcalde, señor Galipienzo, a UPN, la oposición municipal a UPN en reiteradas ocasiones acusó o mantenía la posición de que se estaba dando un trato de favor a la empresa de la cual usted es administradora?*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *A ver, ¿me quiere repetir la pregunta, por favor?*

SR. RAMIREZ ERRO: *Si conocía usted que la oposición al señor Galipienzo, la oposición política, aquellos que no gobernaban en el Ayuntamiento de Egüés, en reiteradas ocasiones sobre diferentes cuestiones acusaban al señor Galipienzo de dar un trato de favor a la empresa de la cual usted es administradora única.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Le puedo decir que eso es absolutamente falso y sé que no es el caso, la que tengo que estar aquí soy yo, no esas personas, pero sí que me gustaría en otro foro que esas personas que han acusado de eso dijeran..., porque yo puedo decir muchas cosas, pero que me digan o que nos digan a todos los aquí presentes dónde y en qué caso y en qué forma.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Pero usted conocía esa acusación.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Pues no, tampoco es algo que haya escuchado con reiteración. Sé que la oposición o alguna parte de la oposición, sin necesidad de nombrar nombres, pues más podía haber un enfrentamiento personal entre esas dos personas, más que como partidos políticos, y ahí se podrían decir o hacer cosas, pero, en definitiva, tampoco ha sido una cosa que nos haya preocupado ni que nos haya trascendido ni que haya sido algo que nos haya violentado.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Pero lo conocía.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Sin darle importancia.*

SR. RAMIREZ ERRO: *No hay más preguntas.*

SRA. FLORES GONZÁLEZ: *Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muy bien, muchas gracias, señor Ramirez. Por lo tanto, damos por concluida la comparecencia de la señora Concepción Flores. Suspendemos la sesión cinco minutos para dar paso al señor Iribarren Udobro.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 8 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 23 MINUTOS.)

Comparecencia de don Javier Iribarren Udobro.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Buenos días, de nuevo. Vamos a continuar con la segunda comparecencia prevista para la sesión de hoy de la Comisión de Investigación del denominado caso Egüés. Comparece don José Javier Iribarren Udobro y se somete a las consideraciones y preguntas de los portavoces. En este caso, inicia el interrogatorio el portavoz del grupo Aralar. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, señor Iribarren. Le voy a hacer en primer término algunas preguntas de su relación con Castillo de Gorraiz, SA, y Juan Bautista Flores, SA.*

¿Es cierto que la compañía Castillo de Gorraiz, SA, fue constituida en febrero del 89 y usted fue socio de la misma?

SR. IRIBARREN UDOBRO: *¿La sociedad...?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Castillo de Gorraiz, SA.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No sé el año exacto, pero sí fui socio.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Y además de socio, ¿ostentó usted cargos de administrador, consejero delegado?, ¿qué cargos ostentó?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Fui consejero delegado conjuntamente con Conchita Flores hasta el año 2000.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que usted transmitió sus participaciones o sus acciones de dicha sociedad en 2001 por el precio de 390 millones de pesetas?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Y usted, después de esa fecha, de 2001, abril de 2001, ¿siguió siendo asesor jurídico de esta compañía?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Fui desde el principio asesor porque lo era de Flores desde hace treinta y pico años y continué en Castillo de Gorraiz como asesor jurídico general, ojo, no asesor urbanista, que no lo he sido nunca.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Y también siguió después de la venta de sus acciones por la misma relación profesional que tenía de antes de la constitución de esta compañía.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Usted, en su condición de socio y de asesor, tramitó o intervino o conoce la tramitación en el año 93, ante los ayuntamientos de Huarte Pamplona y Valle de Egüés, de la junta de compensación, de los estatutos, las bases de actuación que habrían de regir la formulación o llevar a la práctica el proyecto de compensación de la unidad de actuación Señorío de Gorraiz?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Como abogado general. El equipo urbanista estaba formado por don Julián Cañas y como técnico don Jaime Gaztelu.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y usted recuerda que dicho proyecto fue aprobado en el año 1994?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No me acuerdo, pero será.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y recuerda que en aquella compensación, como resultado de aquella compensación, la compañía Castillo de Gorraiz, SA, resultó adjudicataria del 86 por ciento de los terrenos afectados por la actuación urbanística y que tras diversas compras, permutas, etcétera, se hizo con el cien por cien de los terrenos?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No, no es cierto, había otros propietarios.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Había otros...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Se tenía la gran mayoría, tenía Construcciones Flores, Castillo de Gorraiz, mejor dicho, pero hubo otros propietarios, VLV o Inmuebles Elcano. Hubo algunos otros propietarios...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Minoritarios.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Minoritarios, sí. La mayoría, yo creo que el ochenta y pico, no le puedo precisar, era Castillo de Gorraiz.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Sabría usted o recuerda usted que en ese plan parcial de Gorraiz, aprobado en el año 93-94, se atribuía a la parcela S.2.2 uso exclusivamente escolar?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y recuerda usted, tiene conocimiento de que precisamente dicha parcela, como finca resultante de la compensación practicada, fue inscrita en el Registro de Aoiz precisamente con el uso escolar?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Por supuesto. Y además esa parcela –no creo que desvele nada, que luego le diré qué cosas puedo desvelar o no desvelar, Zabaleta, porque usted como abogado lo puede comprender–, esa parcela no se adjudicó toda a Castillo de Gorraiz, porque creo que usted conoce que en Gorraiz hubo varias parcelas dotacionales que el ayuntamiento no quería que se le adjudicasen y, lógicamente, parecía lo normal que se le hubiera adjudicado, por ejemplo, una parcela dotacional escolar o sanitaria y, sin embargo, el ayuntamiento prefería las parcelas residenciales. Y aquí Julián Cañas, dentro de la compensación, le incluyó con un porcentaje en la escolar, un porcentaje tenía el ayuntamiento, otro porcentaje tenían algunos otros particulares, y esos porcentajes se compraron.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Es decir, que en cuanto a esta parcela, a la que nos vamos a referir, S.2.2, esa parcela acabó siendo al cien por cien propiedad de Castillo de Gorraiz porque compró las participaciones que habían sido atribuidas a otras entidades como...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Como dotacional privada.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Como dotacional privada...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *O sea, no era escolar pública. No sé si lo entendía.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *El uso era escolar...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *... privado.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que en el 97 la compañía Castillo de Gorraiz, SA, inició ante el Gobierno de Navarra una tramitación para la modificación puntual del plan parcial Señorío de Gorraiz?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Se encomendó técnicamente esta modificación y la redacción de los documentos gráficos y de toda índole al equipo que usted ha referido, señores Gaztelu y Cañas?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Y es cierto que en el texto inicial de las modificaciones que se proponían no se incluía en concreto ninguna que alterase el uso asignado en el plan parcial de 1993 a la parcela S.2.2?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No le puedo contestar, no sé.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Conoce usted que por parte de la entonces Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra se dictó una primera orden foral, que fue la de 4 de marzo del 98, una de las cuatro que dictaría sobre este tema, que es la Orden Foral número 196 del año 98, por la cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación del plan parcial del Señorío de Gorraiz entre otros polígonos del C.1 al C.9: C.2, C.3, etcétera, del U.1 al U.15: U.2, U.3, etcétera, S.1, S.3 y S.6, y se ordena el sometimiento a información pública del expediente de modificación? ¿Conoce usted esa orden foral?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No le puedo contestar a eso, señor Zabaleta, primero, porque la precisión de todos esos datos, si no tengo los papeles delante no me consta y no puedo asegurarle lo que usted me ha leído, no sé. O sea, quiero decir que hay una documental en las diligencias que se tramitan en el Juzgado de Aoiz, mientras no se abra el juicio oral esas diligencias son secretas, yo me remito al mismo criterio que ha mantenido la jueza. La juez de Aoiz mantiene, porque le ha parecido oportuno, más de año y medio las diligencias secretas, y entre las diligencias están todas esas actuaciones administrativas y urbanísticas que se han tramitado. Yo no puedo añadir ni corregir ni subsanar ni afirmar ni denegar nada respecto a actuaciones que aún están en diligencias como secretas y, efectivamente, sabe usted como abogado, lo mismo que yo, que yo incurriría en un delito del artículo 364-366 del Código Penal si yo desvelara aquí cuestiones incluidas dentro de unas diligencias secretas. Y en principio son secretas todas las actuaciones de Aoiz, todas, artículo 301 de la Ley de enjuiciamiento civil. Entonces, le digo, señor Zabaleta, como compañero: no me haga usted preguntas sobre las actuaciones que obran en Aoiz, porque yo tengo obligación de no contestarlas y no las voy a contestar.*

Después, sobre cuestiones personales mías, si quiere usted preguntarme, yo contesto, pero sobre actuaciones de la tramitación urbanística, de las relaciones que en este momento está investigando la jueza de Aoiz, yo no puedo decir nada.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Yo le respeto su decisión en cada caso y, por supuesto, en todos los términos que usted ha manifestado, pero le estoy preguntando sobre cosas que fueron objeto de información pública y que, por lo tanto, son públicas.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Pero no me pregunte usted lo notorio, si usted tiene esa documentación, ¿por qué me pregunta usted a mí sobre eso?, ¿usted quiere que le diga si existe la S.2.2 como...? Léalo usted. Usted tiene esa documentación, si es que la tiene, y si no la tiene, yo se la puedo facilitar, señor Zabaleta. Luego de las cosas que están en documentos no me pida usted que haga ni interpretación ni afirmación, porque, si están, están y, si no están, no están, y si se pueden publicar, se publican, y si la jueza ha dicho que no se publiquen y no se aireen, yo no las voy a airear.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bien. Yo le voy a seguir haciendo las preguntas que considere necesarias para el objeto de esta Comisión investigadora del Parlamento y usted responderá lo que considere oportuno y lo que le dicte su opinión, su formación y su conciencia. ¿Es cierto que una vez que estaba en información pública la modificación puntual del plan parcial del Señorío de Gorraiz, instada por Castillo de Gorraiz, SA, la empresa Castillo de Gorraiz, SA, presentó un sedicente texto articulado, texto refundido del plan parcial del Señorío de Gorraiz en el Gobierno de Navarra? La pregunta es: ¿este texto que está firmado por don Julián Cañas precisamente fue objeto de aprobación o fue objeto de tratamiento por los órganos de la compañía Castillo de Gorraiz en lo que a usted le conste?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Puede usted hacer otra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Cómo?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Que puede usted hacer otra pregunta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Si le parece, señor Zabaleta, haga usted las preguntas y el compareciente tiene perfecto derecho a mantenerse en silencio y continuamos con el interrogatorio, es decir, deje usted un margen y, si no responde a la pregunta, continúe con la siguiente, por favor.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que en el texto refundido presentado por la compañía Castillo de Gorraiz, SA, el día 4 de mayo de 1998 al Gobierno de Navarra se introdujo una modificación respecto del texto del proyecto de modificación de octubre de 1997 consistente en alterar el uso escolar asignado a la parcela S.2.2 en el plan parcial de 1993 incluyendo el uso de vivienda unifamiliar adosada y el uso de vivienda colectiva entre otros usos permitidos en dicha parcela?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Otra pregunta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿La decisión de introducir esta modificación en dicho texto refundido fue objeto de aprobación por los órganos de Castillo de Gorraiz, SA?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Otra pregunta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Conoce usted que por parte de la Consejera...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Por favor, rogaría a los medios de comunicación que mantuvieran silencio durante el interrogatorio.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Conoce usted que por parte de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra se dictó el día 3 de julio del 98 la Orden Foral número 725/98, mediante la cual se resolvían las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la modificación puntual del plan del Señorío de Gorraiz, en segundo lugar, se aprobaba definitivamente el expediente de modificación de diferentes polígonos y, en tercer lugar, se ordenaba la elaboración de un texto refundido de la modificación aprobada y que debía obtener el visto bueno del Ayuntamiento de Egüés. Esta Orden Foral 725/98 no fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Navarra en su propia numeración y en su propio término, sí lo fue luego con algunas correcciones. Deseo preguntarle si recuerda su contenido y si esta Orden Foral 725/98 a la que me vengo refiriendo fue comunicada particularmente a la compañía Castillo de Gorraiz, SA.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No recuerdo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que el 30 de julio de 1998 la compañía Castillo de Gorraiz, SA, presentó un escrito en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra en el que, entre otros extremos, indica que la mercantil Castillo de Gorraiz, SA, se había puesto en contacto con el Ayuntamiento de Egüés, que el Ayuntamiento de Egüés le había indicado que era preferible que el texto refundido fuera presentado directamente ante el Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra para su autorización y que posteriormente fuera remitido al Ayuntamiento de Egüés para la emisión del visto bueno, con el fin de que el texto que aceptara el ayuntamiento hubiera sido previamente objeto de autorización por el Gobierno de Navarra?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Lo desconozco.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que, sin embargo, la compañía Castillo de Gorraiz, SA, no presentó dicho texto refundido, el reclamando por la Orden Foral 725/98 y mantuvo el texto anteriormente presentado, que era el que ha sido objeto de preguntas anteriormente?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No contesto.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Conoce usted que el día 7 de septiembre del 98 la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra dictó la Orden Foral 900, del año 1998, la segunda en el trámite de la modificación puntual del plan parcial, y que en dicha orden foral, repitiendo también en parte lo establecido en la 725, la orden foral precedente, se rectificaba sin embargo ésta en algunos aspectos técnicos, se ordenaba la publicación en el BON y se requería a Castillo de Gorraiz la aportación de un plano. ¿Es cierto que mediante dicha resolución, la 900 del año 98, no se autorizaba el uso de la S.2.2, se mantenía el uso previsto de la S.2.2 en 1993 y no se autorizaba ningún cambio en el uso de la parcela S.2.2?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No contesto.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Es cierto que el día 23 de septiembre de 1998 la compañía Castillo de Gorraiz, SA, presentó en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra el plano que le había sido requerido?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No lo sé.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Qué seguimiento hizo la compañía Castillo de Gorraiz, SA, mediante sus propios órganos de gobierno sobre la tramitación del expediente?, ¿se limitó a haberlo encomendado a los técnicos que tenía contratados, o los propios órganos de la compañía Castillo de Gorraiz, SA, intervinieron directamente en estas modificaciones o en las instancias de dichas modificaciones?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No contestaré.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Tuvo usted conocimiento de un informe emitido por la Sección*

de Planeamiento Urbanístico del Departamento de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de Navarra de fecha 1 de octubre del 98, en el cual se dice expresamente, con respecto al texto refundido presentado por Castillo de Gorraiz, SA, por sus técnicos, que en la página 9 de dicho texto, que tiene quince páginas, es incorrecto el uso de la vivienda unifamiliar adosada y vivienda colectiva en la unidad S.2.2. Este concepto no ha estado en el expediente. Y, en segundo lugar, se dice que no puede admitirse la modificación en S.2.2 de uso escolar dotacional y residencial. Tal modificación, aparte de no estar justificada en el expediente, no fue aprobada inicialmente y no estuvo expuesta al público, por lo que debe mantenerse como exclusivo el uso escolar. La pregunta es: ¿tuvo usted conocimiento de este informe de la Sección de Urbanismo del Gobierno de Navarra?

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Señor Zabaleta, le he dicho al principio que yo no soy el abogado urbanista que haya tramitado todos los expedientes ni iniciales ni de modificación del plan parcial. Por consiguiente, a todas esas precisiones que usted me hace yo no le puedo contestar, aparte de que si son precisiones que constan en los documentos pues hay que remitirse a los documentos, usted y yo. Luego, vendrán las interpretaciones de los documentos, pero no estamos aquí, yo no estoy aquí para interpretar, ni debo.*

Don Julián Cañas ya declaró en el juzgado, yo declaré en el juzgado. Yo me ratifico en las declaraciones, que nada tienen que ver con estos temas que usted me está planteando porque no le puedo contestar aunque quiera. Entonces, si usted quiere insistir haciendo preguntas aquí, 30, 40, 50, está usted en su derecho, pero también está usted en su derecho de, estando personado en las diligencias, lleva año y medio que me podía haber hecho estas preguntas en el juzgado, y yo ante el juzgado tengo obligación de contestarle. Y, entonces, estamos esperando a que llegue aquí una Comisión parlamentaria para hacerme usted unas preguntas que sabe que no le puedo contestar. Entonces, no sé si usted me quiere dejar a mí en mal lugar como profesional, si quiere usted que yo meta la pata y que yo cometa la ligereza de cometer un delito manifestando datos, referencias, sobre unas cosas que son secretas, y me insiste usted a ver si soy tan tonto que reitero y digo. Y le digo: señor Zabaleta, no voy a decir. Luego no me insista usted en esas cuestiones porque le digo: ni las sé ni las voy a decir. Y siga usted con sus preguntas.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Le he referido anteriormente, porque le he escuchado su manifestación inicial, lo he hecho hace un instante, en la pregunta antepenúltima que le he formulado, precisamente si ustedes tenían delegado en los servicios técnicos contratados –incluso le he precisado señor Cañas y señor Gaztelu– la realización de las iniciativas y de los contactos necesarios para esta modificación instada por Castillo de Gorraiz, que nosotros seguimos considerando que es objeto legítimo del análisis de esta Comisión. Le respeto su derecho a no contestar, pero usted respéteme el derecho de hacer las preguntas también.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Zabaleta, quedando claro, por tanto, que no va a ser respondida ninguna de las preguntas, le rogaría, por agilizar el interrogatorio, que simplemente se limite ahora para que conste en acta a ir enumerando una por una las que le quedan pendientes sin esperar en ningún caso respuesta del compareciente, que ha declarado expresamente que se acoge al derecho a no contestarlas. Entonces, le rogaría, por favor, que iniciara el interrogatorio de la forma más rápida para que consten las preguntas en el acta correspondiente.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Señor Presidente, quiero matizarle, no al derecho, a la obligación de no contestar como abogado.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Queda reflejada la referencia a la obligación por parte del compareciente. Por lo tanto, señor Zabaleta, por favor, enumere las preguntas para que consten en acta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *12 ¿Es cierto que después de los requerimientos contenidos en las órdenes forales 725 y 900, del año 98, así como en la orden foral de 19 de enero del 99, sin embargo, la compañía Castillo de Gorraiz, SA, no elaboró en ningún momento el texto refundido requerido en las mismas?*

¿Es cierto, por lo tanto, que no se redactó ese texto refundido que había sido requerido expresamente por el Gobierno de Navarra y se hizo referencia, en todo caso, al texto presentado el 4 de mayo de 1998 en el trámite de exposición pública de la modificación puntual del proyecto del Señorío de Gorraiz?

Bueno, le voy a hacer ahora algunas otras preguntas –si tiene usted, por supuesto, voluntad de contestarlas o no usted verá– que son de diferente índole, por eso le comento también.

Es usted desde el 14 de mayo de 1999 socio de don Ignacio Galipienzo Jiménez en una compañía llamada Linasec, SL. Le quiero preguntar si usted sigue siendo socio en la actualidad y si mantiene la relación societaria con don Ignacio Galipienzo Jiménez.

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No contesto.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *El señor Galipienzo Jiménez intervino como cliente de Castillo*

de Gorraiz, SA, en un momento dado en la compra de determinados bienes a dicha compañía. ¿Intervino usted o no intervino en esas actuaciones?

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Conoció usted a don José Luis Ruiz Bartolomé, de la compañía RMA, y presentó usted dicho señor a doña Concepción Flores González, es decir, lo conoció usted con anterioridad que la señora Flores?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *La intervención que yo tuve con el señor Ruiz consta en mis declaraciones en el sumario y a ellas me remito.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *En cuanto a la venta de la parcela S.2.2, ¿redactó usted el contrato de opción de compra que firmó la compañía Castillo de Gorraiz, SA, con don Mariano Álvarez Gutiérrez?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí. Redacto y he redactado todos los contratos de Castillo de Gorraiz, no sólo éste sino todos los de venta, de compras, de permutas, de todo, y todos los de Construcciones Flores. Ésa es mi principal función.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Por lo tanto, también redactó usted el anexo a dicho contrato por el cual se le vendieron a la misma persona, en contrato privado previo a la escritura notarial, los aprovechamientos correspondientes a 4.000 metros cuadrados, concretamente 4.183,95 metros cuadrados. Los dos contratos privados que hubo con este señor don Mariano Álvarez Gutiérrez antes de otorgarse la escritura pública con una compañía. ¿El segundo también lo hizo usted?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *El segundo no, porque creo que es de agosto y yo en agosto me tomo vacaciones, de toda mi vida, y creo que es de agosto, ¿tiene usted la fecha ahí?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sí es de agosto, sí.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Pues no le puedo asegurar...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bien.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *... si me lo fusilaron, quiero decir si me lo copiaron de otro modelo mío o lo que fuera, porque yo en agosto creo recordar no haber estado en Pamplona, porque en cuanto se cierra el juzgado el 31 de julio yo el día 1, si puedo, estoy de vacaciones, y no me suena... No le puedo asegurar.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *En el primero de dichos contratos se establece en su parte expositiva para la parcela S.2.2 como uso el uso escolar-dotacional privado. Esa redacción corresponde a usted, ¿se asesoró con los asesores urbanistas de la compañía?, ¿fue objeto de acuerdo por parte de la compañía?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Eso no es más que una redacción mía en la que yo añado el calificativo dotacional privada para distinguir de otras dotaciones que en las actuaciones urbanísticas suelen tener dotación pública. Y ésta era una dotación privada. No tiene otro alcance ni otra finalidad.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Intervino usted en la minuta o en la preparación del borrador de la escritura notarial en la que se formalizó la compraventa de este solar a la compañía Salud Laboral 3000, SA?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No. Yo, en lo del notario, me fío del notario, se le lleva el documento privado y prepara la escritura. No preparo borrador de escritura, nunca.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿La modificación que hay en la escritura notarial, por lo tanto, en la cual se matiza que es uso escolar, hoy dotacional, es producto entonces de la redacción por parte de la notaría a la que correspondió el otorgamiento de esta escritura?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No le puedo contestar. No sé. Lo que sí le puedo decir es que esa escritura iba acompañada de la certificación registral en la que constaba escolar y en la que, vamos, no había ninguna duda de que por parte de la vendedora mantenía el criterio de escolar. Que se ponga la palabra dotacional privada o dotacional, o sea, como dotación escolar privada dotación escolar pública, ésa es la distinción que se quería hacer, no la finalidad de añadirle o de camuflarle su verdadero destino, al menos por mi parte.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *La compañía... Perdón, si le he interrumpido.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No, no. Siga.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *La compañía Castillo de Gorraiz, SA, abonó diversas facturas al señor Ruiz Bartolomé, titular de RMA Urbana, SL, a través de las cuales emitía los correspondientes cheques. Algunas de esas facturas, una de ellas en concreto, de 156.000 euros, hace referencia expresa a la compraventa de la parcela S.2.2. ¿Esta intermediación de esta persona estaba pactada de antemano?, ¿fue objeto de una facturación autónoma por parte de él?, ¿se pactó el concepto?, ¿cuál es la génesis de esa relación mercantil, si es que fue diferente de otras o fue específica?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Señor Zabaleta, yo no intervengo nunca en las negociaciones de compra o de venta, las hace un equipo comercial, cuando son compraventas importantes, Conchita Flores. Yo soy un asesor al que me llaman y me*

dicen: Javier, he convenido una opción de compra sobre esta parcela en estas condiciones a favor de tal, prepara el contrato. Y Javier Iribarren prepara el contrato. Entonces, en las comisiones, en lo que se gestiona, en las negociaciones de la propia compraventa yo no intervengo. Lo más, por deferencia y según qué tipo de operaciones, cuando se va a firmar el documento privado o el documento de opción, me dicen: Javier, ven a la oficina porque va a venir un señor de Madrid a firmar esto, por si hay que cambiar algo, si hay que modificar algo, y acudo. En unas acudo y en otras firma Conchita, que se sabe defender perfectamente, sin que esté mi intervención. Y si hay que cambiar el contrato en algo, me llaman y me dicen: oye, que hay que cambiar la cláusula tal. Entonces, aquí yo no intervengo nunca, en las primeras negociaciones de gestión de compra o de venta, que hay continuamente en la empresa, de personas intermediarias que ofrecen solares y entonces las negociaciones de sus derechos, de sus honorarios a un agente de la propiedad inmobiliaria yo ni lo pacto ni lo sé ni lo tengo por qué conocer. Y éste, por supuesto, no fue una excepción, o sea, yo desconocía qué honorarios se habían pactado o por qué se había pactado con el señor Ruiz.

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Conoce usted, aunque no es una cuestión directamente, si es que ha llegado a conocerlo, el hecho, al parecer, de que el Grupo Empresarial Aricam, SL, cobró a la compañía Salud Laboral 3000 una cantidad también por asistencia técnica en la adquisición de la parcela S.2.2?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Esas cosas se han oído después.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Pero usted no...?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *¿Yo? No, no, no. El primer sorprendido fui yo de que el día que se firmó la escritura de compraventa de Salud Laboral 3000, sociedad que nosotros no conocíamos de nada, yo al menos como asesor no conocí más que al señor...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Ruiz Bartolomé?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No. El que firmó no fue Ruiz Bartolomé, no, no. Ruiz Bartolomé era, por lo visto, el agente inmobiliario.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Álvarez Gutiérrez.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Mariano Álvarez fue el que firmó la opción y el que firmó el contrato privado, pero la escritura no la firmó él. En la escritura firmó otro apoderado de esa sociedad. Esa sociedad era una sociedad cuyo objeto social era la explotación de geriátricos, lo cual a nosotros nos encajaba perfectamente. La explotación, creación..., esto, mire usted, es el objeto social que consta. Entonces, el día que se firmó estuve yo en la notaría, pero yo no estuve en lo que ocurrió después, si a la media hora se fueron a otra notaría a firmar y vendieron por trescientos o doscientos y pico millones más. De eso nos enteramos al tiempo, al surgir todo el lío éste del caso de Egüés.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bien.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Como tampoco conocíamos ni Conchita ni ella me lo transmitió a mí que detrás de esa operación pudiera estar ningún otro grupo, ningún otro interés, ningún otro particular. Si tú vendes una cosa, Conchita vende una cosa a una sociedad y le paga y le paga al contado, poco se tiene que preocupar de si esa sociedad es Juan, Perico o Andrés o de si va a revender después.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Por eso y porque usted intervino tanto en el contrato privado como ahora nos ha dicho que estuvo presente también en el momento del otorgamiento de la escritura pública o notarial, le vuelvo a pedir una matización. ¿Usted mientras hacía el contrato privado con don Mariano Álvarez Gutiérrez, al cual luego se le hizo un anexo y, en segundo término, cuando después de que don Mariano Álvarez Gutiérrez les comunicó que iba a ejercer el derecho de opción de compra a través de un tercero, a lo cual tenía derecho, según el contrato privado y según, además, es habitual, usted vio en algún momento la presencia del Grupo Empresarial Aricam, SL, o de alguien que actuase en nombre de ellos asesorando a este señor, Mariano Álvarez Gutiérrez, o asesorando a la compañía Salud Laboral 3000, SA?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *En absoluto. Es que en realidad Aricam..., yo estaba muy despistado, yo no sabía ni qué grupo era, o sea, todo ese conglomerado de sociedades o esas cosas yo no sabía. Yo a los Senosiáin los daba siempre como empresa de hormigones y de canteras, pero no...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *La pregunta es porque existe una constancia documental de que el Grupo Empresarial Arican, SL, le cobró a Salud Laboral 3000, SA, 338.349.370 pesetas por asistencia técnica prestada para la adquisición de dicha parcela S.22.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Pregúnteselo usted a ellos. Yo no puedo decir nada, no sé nada de eso.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sin embargo, después de otorgarse la compraventa notarial, es decir, después de otorgarse el contrato notarial de compraventa, el 24 de junio de 2002 es el requerimiento, la compañía Castillo de Gorraiz, SA, hizo o por lo menos prosiguió haciendo gestiones urbanísticas con respecto a esta parcela con referencia*

a la modificación del plan parcial que le afectaba. ¿Cuál es, si es que usted lo sabe, lo conoce o lo quiere decir, la razón para la realización de estas diligencias posteriores?, ¿es simplemente la prosecución en las mismas?, ¿había algún compromiso adquirido con antelación?, ¿no se había transmitido la obligación de hacer estas diligencias a RMA, la compañía del señor Ruiz Bartolomé?, ¿nos puede usted indicar algo al respecto?

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No le puedo indicar, pero no sé a qué diligencias se refiere usted.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Actuaciones ante el Ayuntamiento del Valle de Egüés realizadas, por ejemplo, con posterioridad a la escritura privada. Es cierto que se hacía mención alguna al uso dotacional privado y se sigue tramitando y en el Ayuntamiento de Gorraiz había dos estudios de detalle en trámite, y así, por ejemplo, el 26 de septiembre de 2002 se adopta un acuerdo con respecto a las mismas. La pregunta es: ¿prosiguió después de la venta realizando gestiones urbanísticas Castillo de Gorraiz, SA?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No es que prosiguió, es que tramitó dos estudios de detalle sobre esas parcelas.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Con posterioridad?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Con posterioridad a la escritura no, antes de la escritura. Las escrituras creo que fueron en octubre.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sí.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Y los estudios de detalle fueron antes, se tramitaron en agosto, precisamente para dotarle a esa parcela de mayor edificabilidad.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Estos estudios de detalle, que fueron publicados en la prensa y también en el Boletín Oficial de Navarra –estos estudios de detalle no han sido catalogados, han sido catalogados como nulos en algún caso–, ¿no han sido determinados como inadecuados para la transmisión de la edificabilidad?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Tantos abogados pueden opinar cuestiones muy diversas. Usted y yo estamos continuamente en el juzgado manteniendo criterios totalmente diversos, al final hay un juez que te da una razón y a lo mejor no es la definitiva. Entonces, yo le digo: el que un urbanista opine: el estudio de detalle no es suficiente, el estudio de detalle es insuficiente... Le digo: bueno, opiniones de abogado, que al final tendrá que ser la sala de lo contencioso, el tribunal, quien dicte una resolución firme diciendo si, efectivamente, esos estudios de detalle son o no inadecuados. Lo que está claro es que Castillo de Gorraiz a partir del año 98-99 tramitó estudios de detalle sin ninguna oposición, con el conocimiento y la publicidad ante el ayuntamiento, con exposición al público de la aprobación inicial y la aprobación definitiva, dando cuenta de esos estudios de detalle al Gobierno de Navarra y sin ninguna conflictividad y sin tener que pedir ningún favor ni ninguna condescendencia especial a nadie para la tramitación de esos estudios de detalle, porque los estudios de detalle, que fue la justificación mayor que motivó la modificación del plan parcial, o sea, el plan parcial fue buscando fundamentalmente que se cambiara la tipología de las viviendas en Gorraiz, porque con el tiempo se comprobó que el proyecto inicial, efectivamente, no era el adecuado en determinados sitios, que la demanda de la gente era más ir a vivienda adosada, a pequeña vivienda que a bloques de viviendas. Y para cambiar esa tipología de bloque de viviendas de cuatro alturas a la vivienda adosada, en vez de tener que estar haciendo planes parciales continuamente, se arbitró la fórmula del estudio de detalle, es decir, cambiemos la edificabilidad de esta parcela que tiene sesenta viviendas colectivas, pasemos a esta edificabilidad. Y eso es lo que se hizo, sin incrementar nunca ni el número de viviendas ni reducir espacios ni zonas verdes, eso es lo que se hizo en los estudios de detalle. Todo se ha hecho legalmente hasta que al final esta dichosa parcela ha desorbitado las cosas y parece que ahora en Gorraiz todo se ha hecho mal. O sea, la urbanización más ejemplar de Navarra parece que ahora es la chapuza general, que ahora es todo ilegal, que los estudios de detalle son una cosa que se inventa casi don Julián Cañas y con la condescendencia de Ordenación del Territorio, de unos y de otros. Pues, no señor. Mi opinión es totalmente contraria. Mi opinión, sin ser especialista, me voy con el especialista que, a mi modo de ver, en este momento es de los tres primeros especialistas en urbanismo, con la opinión de Julián Cañas. Y yo le sigo a él en la opinión. ¿Criticable o no criticable? ¿Segura o no segura? Le digo: los tribunales para eso están, ya dirán al final si los estudios de detalle han sido ilegales, no lo han sido, han sido correctos, no lo han sido, ha habido buena fe o mala fe. Lo que le aseguro es que Castillo de Gorraiz ha actuado sin tener que pedir favor a nadie para tramitar estudios de detalle, porque es que era el abecé de simple y de correcto y de lógico además. He dicho.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Vamos a ver, Castillo de Gorraiz emitió en el mes de enero de 2004 un comunicado público. Y en ese comunicado público hace una alusión que usted hoy ha comentado también, y es que Salud Laboral tenía el propósito o el objetivo de crear residencia geriátrica. Este tema ustedes lo pudieron –evidentemente, si es objetivo social es comprobable rápidamente–..., ¿ustedes se cercioraron antes del otorgamiento de la escritura notarial? ¿Otorgaron*

la escritura notarial con el conocimiento y convicción de que ése sería el objetivo?

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Antes de la escritura notarial no se sabía qué sociedad iba a comprar, porque se hizo, tanto la opción como los contratos privados, a favor de ese señor...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *O de quien él dijese.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *... para que él fijara quién iba a ser el comprador, la persona física o jurídica que él designara. Entonces, Castillo de Gorraiz se enteró de quién era la sociedad compradora cuando enviaron las escrituras, los estatutos y los poderes de quien iba a firmar a la notaría del señor Marco. Pero si Conchita Flores entendió que ahí se iba a hacer un geriátrico será porque se lo habrían dicho, porque ella no se tiene por qué inventar. Pero luego coincidió, o sea, que la manifestación de Conchita Flores de que, efectivamente, pensaba que este solar se quería comprar para geriátrico, luego coincide que te lo compra una sociedad que realmente se dedica a geriátricos, y dices: pues verde y con asas. Y así ha ocurrido. Porque es que, además, esa parcela, aun siendo escolar, nadie le hacía ascos a que en esa parcela hubiera estado, por ejemplo, un gran geriátrico, nadie. Y digo nadie porque hasta la propia Caja de Ahorros se interesó por esa parcela para montar un geriátrico, y se interesó el departamento de geriátricos de Iberdrola, y hubo negociaciones para geriátrico ahí.*

Y parece muy razonable que ante una parcela que no tiene ya la posibilidad de un destino escolar, porque no tiene la superficie adecuada para un destino escolar, y cuando en el valle se han creado ya todas las infraestructuras escolares, están ya cubiertas y previstas, y esa parcela ahí tiene su uso, su uso escolar, yo no digo que se vaya a convertir en residencial, porque la limitación de la residencial la tenía la parcela S.2.2 no por su propio uso, sino porque es que hubiera habido que cambiar el plan parcial radicalmente porque se había agotado el número de viviendas permitidas en Gorraiz, o sea, a esa parcela no se le podía llevar viviendas. Y eso sí lo sabía todo el equipo técnico de Gorraiz. Todos sabían que ahí no se podía hacer viviendas, porque si hubieran podido hacerlas las habría hecho Conchita Flores, las mil trescientas cincuenta y pico, creo que eran, las que fueran. Mil trescientas y pico se habían adjudicado ya como consecuencia de los estudios de detalle a una parcela, a otra y a otra, y a esta parcela sólo le quedaba una cédula de habitabilidad, la posibilidad de hacer un solo edificio, bien fuera un geriátrico, bien fuera una escuela. Y dices: ¿escuela? El valle tenía ya las dotaciones escolares previstas. La parcela, además, no reunía las condiciones de superficie ni de volumen original para hacer una escuela, para hacer un colegio. Y dices: bueno, pues que se monte..., ¿se puede montar la posibilidad de otra alternativa dotacional? Pues ésa nosotros nunca la tramitamos, Castillo de Gorraiz nunca se preocupó de eso, pero siempre pensó que si llegaba el momento se podría razonablemente negociar con Ordenación de Territorio y negociar con el ayuntamiento y decir: ¿y si se pone aquí un geriátrico? Bueno, pues un geriátrico estaba bien. Piensen ustedes una cosa, que del tema del famoso apartotel surge la indignación de los vecinos porque muchos pensaron que un apartotel era un motel, era un motel de carretera, y pensaron que ahí iba a haber unas putas, así de claro. Y, entonces, dijeron: ni hablar, ¡hasta ahí vamos a llegar!, que delante de nuestras casa se ponga un motel. Y de ahí se desbarataron las cosas, pero el apartotel lo confundieron con un motel de carretera, y con ese anecdotario, así muchas cosas.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sin embargo, señor Iribarren, usted sabe que en el único texto refundido que Castillo de Gorraiz, SA, remitió, que fue aquel de 4 de mayo del 98, en época de exposición pública de la modificación puntual del plan parcial del Señorío de Gorraiz, que está firmado por el señor Cañas y que es el que obra en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, con base en ese texto refundido, nunca aprobado, el asesor jurídico del Valle de Egüés, señor Marco, e incluso la arquitecta del Valle de Egüés, señora Alás, tanto en público como le puedo afirmar que ante esta Comisión, siguen defendiendo a día de hoy que en ese solar cabe este otro tipo de usos que usted ha desmentido tan rotundamente y además muy adecuadamente en este momento. La pregunta que le hago es: ¿cómo se explica que Castillo de Gorraiz, SA, haya mantenido aquel texto refundido, que debe estar en una caja del Ayuntamiento de Egüés, y no haya hecho ningún otro texto refundido con esa explicación: aquí no caben más viviendas, aquí sólo cabe una cédula parcelaria, un único edificio y podría ser un geriátrico pero no podrían ser viviendas?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí, sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Es que hay ahí...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Yo, que no soy urbanista, mi opinión es ésa. Mi opinión es que, efectivamente, ahí no se podía hacer porque ya el número de viviendas estaba agotado en Gorraiz. Pero de ahí viene la fórmula del apartotel, porque el apartotel consume una cédula de habitabilidad. No son 125 apartamentos, ¿entiende usted?, o sea, 125 apartamentos como fincas registrales independientes dentro de un edificio, si se quiere que tenga elementos comunes, constituyen 125 cédulas de habitabilidad, si se venden luego a distintos*

propietarios, pero aquí se está pidiendo de un apartotel, para consumir una sola cédula de habitabilidad. De ahí llegar ya a si eso es residencial o no es residencial, yo ya no me meto. La calificación de si el apartotel es residencial o no es residencial... Yo creo que el apartotel era residencial, pero mi opinión no vale nada, porque no soy especialista en eso.

SR. ZABALETA ZABALETA: *No hago más preguntas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muy bien. Muchas gracias, señor Zabaleta. Corresponde el turno al portavoz del grupo Mixto. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Como con el compareciente anterior, solamente saludaré al señor Iribarren y no haré preguntas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muy bien. Muchas gracias, señor Etxegarai. Corresponde ahora el turno al portavoz del grupo Unión del Pueblo Navarro. Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Agradezco la presencia del señor Iribarren y tenemos en cuenta, lógicamente, tanto lo que ha declarado como lo que ha dicho que no iba a declarar por estar en las instancias judiciales en las declaraciones previas en el Juzgado de Instrucción número 1 de Aoiz. En todo caso, haré una pregunta, que, lógicamente, si quiere la contesta o si no quiere no. Preguntándole a la señora Flores esta mañana a ver si se sentía engañada ha comentado que sí y los motivos. Teniendo ustedes muy claro que esa parcela era para hacer un colegio o era escolar y teniendo en cuenta también, como ha reconocido, las dificultades que existían para hacer ese centro escolar, al final, yo no sé si se sienten engañados o al final fue casi para ustedes un chollo vender esa parcela por el precio que la vendieron, porque viendo la utilidad que podría tener, no sé si ustedes cuando la vendieron la sensación, como es una apreciación personal, me contesta o no me contesta, pero igual la sensación fue decir: pues ya hemos colocado esta parcela, porque siendo conscientes de que sólo se puede hacer un centro escolar y teniendo en cuenta las dificultades que para un centro escolar tiene por los metros, pues igual hasta nos hemos deshecho de algo que íbamos a tener problemas.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Mire usted, yo le voy a contestar, pero es una opinión personal. Como las cosas valen lo que te pagan por ellas, o sea, dices: ¿qué vale objetivamente esto? Bueno, si viene alguien y te dice: te pago setecientos millones, pues dices: oye, lo que yo pensaba guardarme ahí, pensando que nunca sería escolar –tenía un destino escolar pero que nunca sería escolar–, si no tienes mucha prisa, si puedes soportar la inversión, que ya está hecha y que no te come, por decirlo así, en términos comerciales, no te está comiendo, y dices: bueno, si ahí tengo yo ese patrimonio. Ese patrimonio in sécula seculórum ni siquiera ahora va a ser para parcela escolar, no nos engañemos. Llegará un momento en que a esa parcela habrá que darle un destino, y si el escolar no cabe, si el escolar no es posible y si el escolar está cubierto en el valle, lo que no podemos decir es: bueno, pues ahora la declaro por el artículo 33 zona verde o finca que la hago desaparecer. Bueno, pues vamos a darle un destino razonable, y ésa es un poco la filosofía a largo plazo de una empresa como Construcciones Flores: yo tengo esta parcela aquí, hoy está escolar, viene alguien que va a tener el salero de reconvertirla a lo mejor para hacer un geriátrico y me paga 700 millones, yo la vendo. Yo la vendo, y que él negocie y que él haga. Lo que es absurdo es pensar que Castillo de Gorraiz, si le ofrecen eso, no venda. Bueno, yo vendo y haz lo que te valga en gana. ¿Que no se vende? No estaba anunciando esa parcela por ningún sitio Conchita Flores ni tenía la menor inquietud en decir: esta parcela hay que quitársela inmediatamente. Bueno, si se vende, se vende, y, si no, se espera, y esa parcela estoy seguro de que si no se hubiera armado todo este barullo, todo este lío, si hubiera estado en poder de Castillo de Gorraiz vendría una modificación de un plan parcial el año que viene o cuando fuera, se hubiera planteado razonablemente, razonablemente, porque creo que entre los políticos también hay sentido común y entre los ayuntamientos y entre Ordenación del Territorio, y decir: ¿para qué vale esta parcela?, vamos a darle un uso. Ahora, si quieres un uso especulativo, es decir, quiero ahí doscientas viviendas, empieza Ordenación del Territorio: ojo, un 50 por ciento de viviendas de VPO; ojo con esto, ojo con esto, ojo con esto. Muy bien, pero y si dices: ¿y si quiero hacer un geriátrico?, ¿y si quiero hacer un centro de gimnasio fenomenal que no tiene Navarra o que no cuenta con...?, ¿y si hubiera cabido ahí un velódromo? O sea, puede caber otra dotación que no trastorne esa inflexibilidad de decir: morirá siendo escolar esa parcela. Pues yo creo que no morirá siendo escolar, porque, si no cabe la escuela, ¿qué vamos a hacer?, si no cabe un colegio, ¿qué vamos a hacer? Y ése es un tema que el que ha comprado lo tendrá que abordar, no Castillo de Gorraiz en este momento.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor García Adanero. Tiene el turno la portavoz del grupo socialista, señora Iribarren.*

SR. IZCO BIARGE: *Señor Presidente, si me permite, voy a intervenir en esta ocasión.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muy bien. Tiene la palabra el señor Izco.*

SR. IZCO BIARGE: *Buenos días, señor Iribarren. Agradezco su presencia ante esta Comisión y a continuación le voy a formular unas preguntas que espero que pueda usted contestar. ¿Conocía usted al señor Galipienzo?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Cuándo lo conoció?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *El señor Galipienzo creo que es sobrino segundo o tercero de mi mujer. Yo creo que lo conocí en el año..., un año antes, en el 88, no, en el 98, ¿cuándo fue?... Desde luego, antes de ser político, cuando fue a Gorraiz, que compró el primer apartamento allá, y yo creo que en vísperas de casarse. No intervenía en la política, entonces trabajaba en una agencia de seguros.*

SR. IZCO BIARGE: *Bien. Como consecuencia de ese conocimiento o contacto que tenían, ¿en algún momento le manifestó el señor Galipienzo que podía ser interesante que él estuviese en el Ayuntamiento del Valle de Egüés para los intereses de Construcciones Flores?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *En absoluto. Le voy a insistir, porque es que, claro, parece ser que como la prensa ha aireado los intereses familiares y comerciales del señor Iribarren, da la sensación de que el señor Iribarren va buscando buscarse un pariente y un socio para meterlo en el ayuntamiento y sacar no sé qué bagatelas, no sé qué beneficios. En el año 99 que entra este señor en el ayuntamiento yo ya era socio de él por un compromiso de estos de medio familia en el que te buscan más para avalar, o sea, más para que hagas el favor que para no hacerlo, y entré en ese negocio. Bien, ese negocio no crea usted que me dio especiales relaciones con él constantes. Yo tengo mis sesenta y pico años cuando entro con él, él no sé cuántos tenía, pero creo que le paso treinta, con lo cual, mi orden de vida, mi sistema de vida, mis amistades, mi forma de divertirme y todo es tan distinta a él que yo con él no coincido ni en vida social ni en nada. Por supuesto que puedo tener con él una relación correcta, como intento tenerla con todos los ayuntamientos y con todos los sitios donde por mi profesión me tengo que relacionar, pero nada más, no buscando nada más, porque, sí le quiero insistir, Castillo de Gorraiz en el año 99, una vez que considera que se ha aprobado la modificación del plan parcial y que puede conseguir que se trasvasen edificabilidades por medio de estudios de detalle, no depende del ayuntamiento para nada, quiero decir que no necesita ningún favor especial de decir: tenemos que conseguir algo del ayuntamiento, habrá que... No, no, es que era un poco coser y cantar; solicitud de licencia, presentas un proyecto y te dan licencia de construcción. Bueno, es que para conseguir las licencias de construcción de los edificios que quedaban por construir pues es un tema que no hace falta especiales..., es decir, ¿tengo que tener un gancho bueno en el ayuntamiento para conseguir que me den licencia de construcción?, no; ¿tengo que tener un gancho bueno en el ayuntamiento para que me den las cédulas de primera ocupación de las viviendas?, tampoco. Yo le puedo decir que personalmente las dos cosas más importantes que me han interesado en el ayuntamiento desde el año 99 fueron: que se constituya urgentemente la junta de mantenimiento, porque, efectivamente, la junta de compensación estaba soportando todos los gastos de mantenimiento de la urbanización, y no era justo que la junta de compensación, que, en definitiva, era Castillo de Gorraiz, estuviera pagando todo. Tuve tanto interés. Y me dice usted: pues si teniendo a Galipienzo de familiar y de amigo, usted eso lo podía conseguir en tres meses. Tardé tres años y medio. De una cosa que era coser y cantar, en la que yo preparaba los estatutos para constituir la junta de mantenimiento, en la que no tenía más que convocarlo... Quiero decir que el señor Galipienzo es muy cabezón, iba a decir, o sea, es muy suyo. Con el señor Galipienzo yo podía en un momento determinado hablar de algún asunto pero no crea usted que el señor Galipienzo sabía mucho de urbanismo, y si yo necesitaba hablar de algún tema urbanístico, como era la constitución de la junta de mantenimiento, pues podía relacionarme más con el señor Marco que con el señor Galipienzo, porque, en definitiva, él no era tampoco un experto en temas urbanísticos.*

SR. IZCO BIARGE: *Gracias por su información. Usted ha manifestado, me ha parecido entender, que la relación que tenía con el señor Galipienzo no era muy intensa.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Correcta, era correcta.*

SR. IZCO BIARGE: *Y que le había avalado para algún negocio. ¿Usted cree que esto es algo habitual en el mundo en que vivimos, que una persona se preste a avalar a otra si no tiene...?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No, no, yo no le avalé, entré de socio, que es peor. Entré de socio, que es peor. O sea, a mí me llamaron, y, hombre, estos muchachos, los dos, han estado en una feria y tal, oye, si puedes entrar. ¿De qué negocio se trata? De esto, tal. Yo lo vi, fui a Madrid a enterarme con el franquiciador de qué era eso. No me pareció el asunto tampoco ni grave económicamente ni importante ni tampoco muy peligroso. Y dije: bueno, oye, pues voy a entrar. Es que quere-*

mos que entres con un 33 por ciento. Y entré con un 33 por ciento. Luego, se convirtió en que yo soy el avalista y que tuve que negociar los créditos para ese negocio. Pero el negocio, gracias a Dios, lo lleva José Antonio, esto porque yo dije: yo no me meteré en nada, nos veíamos una o dos veces, dos o tres veces al año, efectivamente, para decir cómo va. A mí lo que me preocupaba es cómo va pagando en bancos el señor Vera, ¿se va pagando a todos los bancos?, ¿mis avales están cumpliéndose? Eso me ha preocupado más del negocio, y no como obtener un dinero ni esto, con lo cual, las relaciones no crea usted que se han incrementado por tener ese negocio.

SR. IZCO BIARGE: *¿Conocía usted las actividades empresariales que realizaba el señor Galipienzo?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No. Yo sabía que más o menos estaba por Madrid dedicándose a cosas más que inmobiliarias como de gestión, gestión de suelos. No sabía ni para qué grupo ni cómo. Pues si alguna vez hablaba, lo mismo me hablaba de la zona de Toledo, de que había estado en Andalucía mirando suelos..., pero para qué grupo exactamente, cómo trabajaba, qué se llevaba él...*

SR. IZCO BIARGE: *O sea, usted no tuvo oportunidad de manifestarle al señor Galipienzo en ningún momento que podía estar incurriendo en incompatibilidad en su cargo, dada esa relación famiar.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No. Yo le que sí le dije cuando llegó la renovación del cargo, o sea, cuando eran las siguientes elecciones, es: mi opinión es, si te va bien profesionalmente, si tú ganas bien, si tú tienes tu vida enfocada a una actividad, la que sea, oye, deja la política, deja la política, y más si estás metido en cuestión inmobiliaria, que parece que choca con la política.*

SR. IZCO BIARGE: *O sea que usted le aconsejó que abandonase la política porque, en su opinión, podría darse el caso de que incurriera en incompatibilidades.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Es que soy poco político y, en mi opinión, cualquier excusa es buena para mí para dejar la política, pero, bueno, yo respeto a los políticos, por supuesto.*

SR. IZCO BIARGE: *Yo le agradezco su opinión, pero es una actividad tan loable como la de empresario o abogado o cualquier otra.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí, que sí, pero quiero decir que yo no valgo para ella, y entonces me influyo de mi propio sentimiento, es decir, pues deja la política y tantos líos y tal y cual y ya está y dedícate a tu profesión.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Le consta a usted si en algún momento el señor Galipienzo percibió comisiones u otro tipo de indemnizaciones de Construcciones Flores por alguna razón?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Nos enteramos de eso, desgraciadamente, después de todo este escándalo, porque yo una cosa sí creo seguro, este señor habrá sido lo que haya sido, pero no hubiera tenido el valor de decirme a mí que he cobrado una comisión. O sea, no. O sea, a mi Galipienzo no me puede decir ni venir diciendo: oye, Javier, es que yo soy socio de éste y voy a cobrar..., de los derechos de honorarios que le pagáis a éste yo participo. Yo le aseguro que no se hubiera pagado comisión y que se termina ese tema, porque no. Y, claro, luego ha resultado que él, efectivamente, ha reconocido que lo ocultó todo de arriba abajo, como nos ocultaron Aricam y todos el tema. O sea, ahí hemos sido..., más bien Conchita, porque yo, en definitiva, después iba a remolque de Conchita, pero muy pipiolos en cuanto a la ocultación, y eso ya lo sabe Galipienzo, que él ni mencionó ni apareció en esta operación.*

SR. IZCO BIARGE: *Dada su relación con Castillo de Gorraiz y todo lo que es la actuación de Castillo de Gorraiz en el Valle de Egüés, ¿conoció usted actuaciones de incompatibilidad de cargos públicos de UPN en el Valle de Egüés a lo largo del desarrollo de sus intervenciones?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *¿En mis intervenciones?*

SR. IZCO BIARGE: *Sí, usted tenía contacto y representaba a Castillo de Gorraiz, me ha parecido entender.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí, sí.*

SR. IZCO BIARGE: *O sea, a lo largo de esas actuaciones si en algún momento tuvo la percepción de que concejales o alcaldes de Unión del Pueblo Navarro podían estar incurriendo y, de hecho, incurrían en incompatibilidades en diferentes actuaciones...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No.*

SR. IZCO BIARGE: *...donde estaba implicada Construcciones Flores.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Entiendo que, desde luego, la pregunta...*

SR. GARCÍA ADANERO: *Señor Presidente, sobre todo que el señor Izco ha hecho una acusación que o la retira o yo creo que acabará tragándose sus propias palabras. O demuestra que algún cargo de UPN ha cometido incompatibilidades en el Valle de Egüés o, si no, tendrá que ser él el que*

ha acuda a los tribunales para demostrar lo contrario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Le rogaría, por favor...*

SR. GARCÍA ADANERO: *Y, por favor, que diga qué miembro de UPN ha cometido incompatibilidades en el Valle de Egüés en este momento.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Le rogaría al señor Izco que retirara la pregunta y la formulara de manera distinta, porque sí que es cierto que ha afirmado que hay miembros de UPN que han cometido irregularidades.*

SR. IZCO BIARGE: *Bien. Señor Presidente, tengo que aclarar que yo no he hecho ninguna afirmación, yo he formulado una pregunta, primera cuestión. Segunda cuestión, quiero, si es posible, que se me explique por parte del compareciente si conoció que cargos públicos, en este caso, el señor Galipienzo, pudo haber incurrido en incompatibilidades cuando estaba al frente del Ayuntamiento de Egüés.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Izco, un momento.*

SR. IZCO BIARGE: *Una matización, señor Presidente. El señor Galipienzo era un representante de Unión del Pueblo Navarro.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Sí, pero... Señor portavoz...*

SR. GARCÍA ADANERO: *Sí, señor Presidente. En los excesos verbales que suele cometer el señor Izco, ahora ya lo ha hecho bien porque ha rectificado lo que ha dicho, pero anteriormente no ha dicho eso y, por lo tanto, como esto se graba y está el Diario de Sesiones, o retira lo dicho anteriormente o el señor Izco tendrá que dar cuenta de lo que ha dicho. Y tendrá que demostrar, porque, si no, será él el que estará causando algo que yo supongo que no sería su intención, pero o formula bien las preguntas y hace las aseveraciones bien hechas o que ande con mucho cuidado por donde se mueve, porque no estamos dispuestos a que aquí nadie nos diga lo que el señor Izco nos está diciendo, no estamos dispuestos porque no es cierto.*

SR. IZCO BIARGE: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Sí.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Si sigue en esa línea, como digo, tomaremos las actuaciones que haya que tomar.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Un segundo, señor Izco. Atendiendo a lo que dice el portavoz del grupo Unión del Pueblo Navarro y teniendo en cuenta que es cierta la afirmación que él realiza, yo le pediría, por favor, expresamente que retirara usted la pregunta formulada y la reformulara de nuevo, pero pronuncie usted formalmente las palabras de retiro en la pregunta anterior para que quede también constancia en el Diario de Sesiones y no tengamos ningún problema posterior.*

SR. IZCO BIARGE: *Entonces, señor Presidente, formulo la siguiente pregunta y yo la retiraré a continuación, no hay inconveniente. Se me está pidiendo que retire la siguiente pregunta: ¿conoció usted actuaciones de incompatibilidad de cargos públicos de UPN en el Valle de Egüés? Ésta ha sido mi pregunta, que, a petición de la presidencia, yo la retiro.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Izco, literalmente usted ha dicho una expresión que no es una pregunta, sino que era una afirmación. Yo se lo digo como Presidente de la Comisión y usted es perfectamente libre de no retirarla, pero no...*

SR. IZCO BIARGE: *La retiro.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Pues entonces queda retirada por parte del portavoz del Partido Socialista la pregunta anterior y formule la pregunta como lo está haciendo ahora, que no es en los términos en los que lo había hecho usted anteriormente.*

SR. IZCO BIARGE: *En este caso quiero recordar que estoy preguntando, no hago afirmaciones. ¿Conoció usted actuaciones de incompatibilidad de cargos públicos de UPN en el Valle de Egüés?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No.*

SR. IZCO BIARGE: *Gracias. ¿A usted le consta que se han hecho numerosos estudios de detalle y modificaciones del planeamiento en el Valle de Egüés?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Usted conocía a la señora Chocarro, anterior arquitecta del Valle de Egüés?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *La llegué a conocer de arquitecta, no sé si era arquitecta o ayudante de arquitecta; sí, alguna vez sí.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Usted considera que podía resultar incómoda, dados los informes que realizaba en los proyectos que se planteaban? ¿Conoce las razones por las cuales fue despedida?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Desconozco totalmente.*

SR. IZCO BIARGE: *Muy bien. ¿Conoce al señor Izquierdo?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Le consta que el señor Izquierdo tenía negocios con el señor Galipienzo?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No.*

SR. IZCO BIARGE: *No le consta. ¿Usted en algún momento mantuvo conversaciones con técnicos del Gobierno de Navarra a los efectos de realizar modificaciones en el Valle de Egüés, en el planeamiento?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *¿Yo? Habré acompañado a lo mejor alguna vez a Julián Cañas, pero yo, así, por propia virtud, yo solo, no.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Participó usted en reuniones con representantes del ayuntamiento o del Gobierno de Navarra para tratar el tema de la parcela S.2.2?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Nunca. La parcela S.2.2 se vendió en octubre de 2002 y nos desatendimos totalmente hasta que surgió el escándalo en octubre de 2003, creo que fue. O sea, entonces nos empezamos a enterar de que había habido consultas vinculantes, de cuándo se había pedido licencia, de que se pedía licencia para el apartotel, quién la pedía, la nueva sociedad, todo.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Tuvo usted alguna reunión con el señor Gariteli, creo que es, con el señor Galipienzo y con otras personas visitando la parcela S.2.2?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *La S.2.2 no. El señor Garilleti, que era un empresario hotelero de Burgos, me llamó a mí un día a mi despacho, y me llamó Iñaki Galipienzo diciéndome que había llamado Conchita Flores porque había venido un señor empresario que quería montar un hotel en Gorraiz y, como no estaba Conchita, a ver si les podía acompañar. Bueno, pues ahora dejar el despacho... Bueno, ¿a qué hora puedo? Pues ya me acercaré a la una y media. Me acerqué allá y estaba entonces este señor Ruiz, que era el agente inmobiliario que traía el encargo de buscar ese hotel, por lo visto, con el señor Garilleti, me presentó don Ignacio Galipienzo al señor Ruiz. Me dijo que era un compañero suyo que había estudiado la carrera aquí con él. Parcela: le enseñé la parcela S.3, la que era con posibilidad hotelera. Le hablé también donde el golf y me acuerdo de que estando allí en el mirador... ¿Y aquella parcela? No, le digo, aquella parcela es una parcela escolar, no sé si se podrá convertir en su día en hotel o no. Ésa fue toda la intervención que yo tuve con este señor. Ahí ni se habló de compra ni de precios aún ni nada. A partir de ahí se puso en contacto el señor Garilleti con Concepción Flores, pero yo hice ahí de cicerone. Ni hablamos de precios, ni se habló de comisiones, ni se habló de, sino un señor interesado en un hotel y yo, a lo mejor, metiéndome en camisa de once varas hice de cicerone diciéndole: mira, a mí me gusta mucho más esta parcela del golf que esta otra. ¿Y precio? Yo no tengo precio. ¿Metros? Que no me sé los metros edificables. O sea, que fue una cosa absolutamente improvisada y absolutamente banal que tampoco llevó a más.*

SR. IZCO BIARGE: *¿En esa reunión en ningún momento se manifestó –si se manifestó pues dígalo usted– por parte del señor Galipienzo alguna intencionalidad para modificar la situación de esa parcela?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *El señor Galipienzo estaba allá porque se metía en todo, pero el señor Galipienzo no pintaba nada en eso, sino que era un amigo del agente que venía de Madrid y que era el agente comercial, el API, del de Burgos. Y como es su valle pues él asistía allá, pero sobraba allá, ni dependía de las parcelas ni él estaba ofreciendo nada.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Considera usted que la actuación del Gobierno de Navarra en todo este asunto de la parcela S.2.2 y la tramitación de ese expediente ha sido la correcta?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Yo me reservo la opinión.*

SR. IZCO BIARGE: *Y para terminar, ¿considera que alguien engañó a Construcciones Flores en esta operación?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Podría decir quién?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Mire usted, en principio el señor Ruiz parece ser que actuaba en nombre de Aricam. A Conchita Flores no se le explicó que actuaba en nombre de Aricam. Parece ser que ellos, decididamente, pretendieron no manifestar quién estaba detrás de la compra. Si el señor Galipienzo realmente iba a cobrar comisión tampoco lo sabía Conchita Flores, o iba a cobrar honorarios del señor Ruiz, tampoco, ni lo insinuó ni lo dijo ni se metió nada en esta parcela. Tuvo buen cuidado en estar como al margen cuando parece ser que estaba interesado. En ese sentido, nos sentimos engañados.*

SR. IZCO BIARGE: *Muchas gracias, señor Iribarren. Le agradezco que haya respondido a mis preguntas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Izco. Corresponde el turno al portavoz de Izquierda Unida, señor Izu tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente, buenas tardes. Yo le voy a hacer unas pocas preguntas, fundamentalmente para aclarar algunos detalles de los temas de los que se viene hablando. Ha comentado usted que la parcela S.2.2 no podía tener como destino vivienda porque ya la capacidad de vivienda en Gorraiz estaba agotada. Lo que sucede es que parece que en el*

año 98 sí que se plantearon desde Castillo de Gorraiz el darle uso residencial, porque así lo hicieron constar en un texto refundido que presentaron al departamento.

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No le puedo decir, no le puedo afirmar ni sí ni no pero le puedo dar una explicación. Del año 98 al año 2002 la situación de las parcelas varió radicalmente. Quiero decir, en el año 98 había por lo menos cuatrocientas viviendas para trasvasar de un sitio a otro. En el año 2002 ya no. O sea, en el transcurso de cuatro años las parcelas se fueron completando. Aquí hay doscientas, pues paso cien aquí y cincuenta aquí adosadas. Llega el año 2002, que es cuando la venta, y resulta que todas las viviendas ya están asignadas, por decirlo así, a cada parcela. ¿Cuántas viviendas le quedan a la S.2.2? ¿Una? Podían haberle quedado, pero hubiese sido una temeridad por parte de Castillo de Gorraiz decir: vamos a dejarle ahí cien viviendas sin asignar. Se asignaron en otras parcelas si se estaban construyendo.*

SR. IZU BELLOSO: *De todas formas, ¿no recuerda usted si, en esas modificaciones del año 98 que instaron ustedes, una de las intenciones era cambiar el uso también a esa parcela?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Es posible pero no era lo prioritario de la modificación del plan parcial. Eso se lo aseguro. Aun no siendo urbanista le digo que la prioritaria finalidad de la modificación del plan parcial fue conseguir los trasvases de edificabilidad. Lo otro, a lo mejor por aproximación dices: Bueno, ya que estoy modificando, si esto lo aceptan pues bien, pero no era...*

SR. IZU BELLOSO: *¿Pero no recuerda usted en particular ese detalle ni si se aprobó o no se aprobó?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No.*

SR. IZU BELLOSO: *Se ha referido hace un momento a una visita muy accidental que hizo usted con el señor Galipienzo y otros señores, en concreto a la parcela S.3, aunque también se ha referido a la S.2.2 de pasada. ¿Me puede decir más o menos en qué época fue eso?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Ni idea, pero esto yo creo que fue..., a partir de ahí se conoció al señor Ruiz. Yo creo que esto habría sido, el señor Ruiz, la operación que trajo a Conchita Flores de la S.2.2 fue en junio de 2002. Pues habría sido dos, tres meses antes, o sea, primavera o así del año 2002.*

SR. IZU BELLOSO: *De acuerdo. Nos ha comentado que usted no intervino en esa negociación a la que se refería ahora para la venta de la parcela S.2, que no intervino más que para redactar los contratos.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. IZU BELLOSO: *Entonces, esa idea de que los compradores querían hacer un geriátrico ¿a usted le llegó por parte de la señora Flores o hubo alguna conversación en la que por parte del señor Ruiz Bartolomé o el señor Álvarez...?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No, yo nunca hablé con Ruiz Bartolomé en las negociaciones. Pues Conchita me habría dicho que parece ser que se quiere hacer un geriátrico. Tampoco le puedo asegurar en este momento si fue el señor Álvarez el que dijo: no, aquí la sociedad que vaya a venir va a hacer un geriátrico. Yo creo que estaba en la línea o en la creencia, al menos Conchita Flores eso es lo que a mí me transmitió.*

SR. IZU BELLOSO: *Dado que esa parcela tenía un uso escolar, evidentemente, para hacer un geriátrico parece que haría falta alguna modificación de planeamiento.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. IZU BELLOSO: *¿Esto lo comentaron ustedes en el momento de hacer la venta?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No. Eso estaba siempre en el espíritu de si, efectivamente, venía alguien que quería montar un geriátrico, pues decir: señores, hay que negociar.*

SR. IZU BELLOSO: *Ustedes daban por hecho que el que adquiriera la parcela tendría que hacer las correspondientes modificaciones...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Mire usted, según lo que pretendiera. O sea, si viene un comprador y te dice que quiere montar allí un hipódromo, pues dices: oye, en eso no te voy a apoyar yo. Pero si quiere montar un geriátrico me parece que es un uso y una dotación dignísima, necesaria, muy propia además en Gorraiz, que no iba a tener un enfrentamiento social dentro de la comunidad de Gorraiz. Sin embargo, si quieres poner otra cosa a lo mejor es mucho más incómoda y la gente puede oponerse y decir: bueno, vamos a tener opiniones en contra. Nosotros siempre hemos mantenido que, si no se puede hacer escolar, no tendrá esto muchas dificultades para ser una dotación geriátrica.*

SR. IZU BELLOSO: *De todas maneras, no descendieron a esos detalles de la tramitación que tendrían que hacer los compradores.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No, no, es que yo no negocié. Yo firmé. El señor Mariano Álvarez es un señor campechanote, dijo que veraneaba en Marbella, yo veraneo allá también: oye ya nos veremos. Estas cosas que se hablan. Punto. O sea, cosas muy superficiales en la compraventa.*

SR. IZU BELLOSO: *Además de con los compradores, ¿llegaron a comentar con los técnicos*

del Ayuntamiento de Egüés o con alguien del Ayuntamiento de Egüés esas posibilidades de destinar a geriátrico la parcela, o no hubo ningún comentario?

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No, porque no llegó el momento. Y, por ejemplo, esa consulta vinculante que luego apareció que había hecho no sé quién, yo la desconocí y Conchita Flores y Castillo de Gorraiz desconocíamos consultas vinculantes, ni la opinión del ayuntamiento de esa parcela. Es que Galipienzo nunca mencionó el tema del interés o del destino en las posibilidades de cambio de esa parcela. Esa parcela estaba en la empresa como olvidada. Si te venía alguien preguntabas. Ya vino también el colegio Miravalles. Cuando se tenía que ir de Huarte estuvo interesándose en decir: ¿cabrá ahí esto? No cabía y, efectivamente, luego creo que se fueron creo que a Zizur. O sea, que la parcela no era una mayor preocupación de decir: bueno, tenemos que conseguir esto como quien tiene el único patrimonio, que lo tiene que rentabilizar inmediatamente y darle una salida. Bueno, ahí estaba. Era el resto final de Gorraiz. Eso ha sido lo lamentable, que el resto final de Gorraiz, después de una labor de más de diez años, ahora se enturbie por esta historia.*

SR. IZU BELLOSO: *Muy bien. Nada más, gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Izu. Tiene la palabra el portavoz de CDN, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenido y darle las gracias al señor Iribarren. Un par de preguntas para precisar exactamente en términos en que ya se ha expresado. Deduzco de sus declaraciones anteriores que en todo momento, tanto Castillo de Gorraiz como Construcciones Flores entendieron que la parcela S.2 era de uso escolar y titularidad privada.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y que, además, en esa convicción de que ése es el planeamiento vigente, esa parcela se mantuvo así a pesar de los intentos sucesivos que hubo de modificar y ampliarlo a un uso, en ese proyecto de texto refundido, de unifamiliar, adosado y colectiva que no fue aprobado, vamos, que fue rechazado expresamente por dos veces por el Gobierno de Navarra.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y que, por tanto, en esa convicción de que ése era el uso aprobado y vigente redactaron el contrato privado, dejando claro de que se trataba de un uso de tipo escolar pero parcela privada de la compañía y que por eso la vendían. Y que eso mismo lo hicieron constar en la escritura pública, según ha dicho, acompañando y que constará...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *La certificación registral.*

SR. ALLI ARANGUREN: *... en el protocolo la cédula y, además, una certificación registral de que en la adjudicación que se hace del proyecto de compensación aparece la finca hipotecaria con esa característica de uso.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí, sí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y que así venden ustedes.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y que a partir de ahí ya lo que viene a posteriori es totalmente desconocido por ustedes, es decir, la intención de convertir y la licencia posterior una parcela de titularidad registral con uso escolar en un apartotel que, evidentemente, es otro uso radicalmente distinto y que es un uso de un aprovechamiento residencial neto, aunque eso pueda ser valorable.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Eso ya no lo sé yo. Sí, sí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y, por tanto, supongo que cuando ustedes se enteran de que se da una licencia para un apartotel, por lo menos les causó asombró.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Bueno, o qué suerte. (Risas) Qué suerte que la han conseguido, ¿no? Ahora, se te pone un poco cara de tonto porque dices: bueno, si Castillo de Gorraiz, que se dedica a promocionar y a vender, efectivamente, ni intenta la posibilidad de meter ahí viviendas porque sabe que ya no caben, que están ya asignadas y otro es capaz de conseguirlo, pues dices: bueno, pues qué bien. Lo que es absurdo pensar es que Conchita Flores puede pagar a un alcalde para que le consiga unos beneficios a otro al año y pico porque, en todo caso, pagaría para conseguírselo ella, pero decir: yo voy a asignarle algo, o sea, para que me haga un favor a Salud Laboral 3000, dentro de un año y le dé licencia de esto, es que eso es...*

SR. ALLI ARANGUREN: *Por tanto, en el momento de la opción, y posteriormente, en documento privado y luego formalizada, con independencia de que no conste en los documentos, ¿no hubo ningún tipo de pacto entre caballeros de que Construcciones Flores en ese momento hiciese algún tipo de gestión para conseguir esa recalificación?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No, no, en absoluto. Lo que pasa es que en el contrato privado, si se lee y se ve, los contratos privados hablan también de un incremento del aprovechamiento*

mediante el trasvase de estudios de detalle que se compromete la vendedora a tramitar. Y ésa fue la tramitación que se llevó ante el ayuntamiento. Y, efectivamente, no para cambiar el uso, no para cambiar el destino sino para llevarle más edificabilidad que sobraba en otras parcelas. Edificabilidad que podrá ser dudosa o no, pero desde nuestro punto de vista una edificabilidad residencial, que por decir así objetivamente es más cara, es más exigente urbanísticamente que la conviertas en dotacional, porque nosotros no hemos pretendido nunca con el trasvase de edificabilidad que lo que era dotacional se convirtiera en viviendas y decir: mira, aquí hay tales aprovechamientos dotacionales, escolares, lo trasvasamos a esta parcela que es residencial y que se convierta en viviendas. No. Eso sería, a mi modo de ver, una estafa urbanística, el reconvertir dotaciones en residencial, pero ¿convertir residencial en dotación? Pues nosotros no veíamos tan mal cuando es un aprovechamiento urbanístico residencial que ya lo has agotado y que sobra, porque si tenías derecho a construir viviendas de doscientos metros en esta parcela, cien viviendas de doscientos metros, resulta que las viviendas de doscientos metros no las haces y las haces de ciento cincuenta, y te sobran aquí tres mil metros edificables, de viviendas aquí, que es lo que vale y dices: Bueno, yo voy a pasar aquí tres mil metros edificables, aquí que es escolar, pero para que tenga valor escolar. Nunca ha pretendido Castillo de Gorraiz que esta edificabilidad sobrante de aquí se convierta en edificabilidad residencial aquí, sino edificabilidad de la misma calidad, de la misma categoría y del mismo uso de la parcela que recibe, o sea, escolar.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Allí. Por parte del Grupo de Eusko Alkartasuna, tiene la palabra el portavoz señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Iribarren. Quisiera hacerle unas pocas preguntas. Sobre todo me ha sorprendido en sus respuestas, si no, me corrige, no sé si algún término no es adecuado, cómo su trato con el señor Galipienzo, aparte de cierta familiaridad, tampoco es algo que usted tenga en gran estima o que tampoco su participación como socio en la empresa Linasec sea algo que a usted le haya convencido demasiado, incluso desde un principio, al parecer, usted entró en esa empresa a rastras, es decir, sin ningún tipo de convencimiento en las posibilidades de las mismas.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No, posibilidades sí, porque, si no, no hubiera entrado tampoco. O sea, tan tonto como para perder... pero entras un poco forzado por las circunstancias. Un pariente de tu mujer, un chaval joven, con otro, que quieren montar esto, el riesgo económico parece poco, lo van a llevar ellos, pues dices: bueno. No es la primera vez en la vida que uno se ve involucrado en decir: bueno, pues tengo que entrar en este negocio o tengo que... Pero nada más, no he intervenido, ni me conoce el personal de la tintorería ni quién es el propietario o el avalista de las operaciones.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Pero una cuestión, tampoco es que tengamos excesivo interés, pero cuando hablamos de su participación...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Sí, un 33.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Un 33. Y la participación inicial ¿cuánto se puede...?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *¿En dinero?*

SR. RAMIREZ ERRO: *Sí.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *No, no, no es cuestión de esta Comisión de Investigación, no tiene por qué contestar a esa pregunta. Queda claro que había una relación y eso sí puede interesar, pero ya los datos concretos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Pero lo que este portavoz quería de alguna forma definir es esa participación que, al parecer, no está basada en un convencimiento en la capacidad de generar riqueza del propio negocio, pues si se puede de alguna forma mensurar o poder saber cuál es la talla de esa inversión. En cualquier caso, la retiro, es decir, no haré hincapié en esa pregunta, sino sí mostrar mi sorpresa. Al parecer, entrar en un negocio en el que uno no está muy convencido y que, al parecer, tampoco le inspira grandes confianzas del señor Galipienzo, entiendo, quizá, visto lo visto, pero anteriormente entiendo que usted con esta persona, que por lo que usted ha dicho...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No le digo más que una cosa. Yo cuando entro no tenía nada en contra del señor Galipienzo. Ahora, en este momento, tampoco me puedo salir. Así de claro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Una cuestión. Usted con el Ayuntamiento de Egüés, en lo relativo a Construcciones Flores, en su labor de asesoramiento a Construcciones Flores supongo que, en muchas ocasiones, habrá tenido que tratar con el Ayuntamiento de Egüés anterior al 2002, ¿no?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Y el de Burlada, y el de Pamplona y la cuenca.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Efectivamente. Y, como usted sabe, el trato entre la empresa a la que usted asesora y el Ayuntamiento de Egüés no está exento de polémica, es decir, hay miembros de la oposición que, efectivamente, hablaban directamente de trato específico de favor por parte del señor Galipienzo a la empresa Construcciones Flores. Eso se ha dicho y está en las actas, incluso, del ayunta-*

miento, etcétera. Una cuestión, ¿ustedes han notado, usted como asesor y en ese trato con el ayuntamiento, algún tipo de cambio en el trato? Es decir, ¿cómo se han desenconado cuestiones que eran de difícil resolución, cuestiones puntuales en las que había un desencuentro? ¿Cómo, efectivamente, se han solucionado con la llegada o la toma de posesión en la alcaldía del señor Galipienzo?

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No. Muchas cosas se han solucionado porque se tenían que solucionar pero no por unos favores ni por una predisposición especial del señor Galipienzo o del equipo del señor Galipienzo, porque el señor Galipienzo no decidía todas las cosas él solo, él es uno. Pero sí es verdad que, efectivamente, antes de llegar el señor Galipienzo, el anterior alcalde era un enemigo declarado de Castillo de Gorraiz y de Gorraiz. Enemigo declarado.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Usted entonces está diciendo que el alcalde anterior no estaba defendiendo los intereses...*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Entonces, para nosotros cualquier cosa que pudiera venir, que no fuera el señor Senosiáin, era ganar, era ganar en trato, era ganar en relación y era ganar en objetividad. O sea, a mí me basta que un ayuntamiento o que un alcalde fuera objetivo en cuanto a los juicios de Gorraiz porque si está juzgando ya como enfrentamiento, como enemigo frente a Gorraiz ya vas mal, ya las relaciones son entonces como muy incómodas y no son positivas. Entonces, si ese señor ya no está digo: has ganado. Pero sea Galipienzo o sea Juan Pérez el que venga.*

SR. RAMIREZ ERRO: *¿Está usted diciendo de alguna forma que el señor alcalde, señor Senosiáin, no estaba defendiendo los intereses de los ciudadanos que representaba?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Los de Gorraiz no. Los de Gorraiz le aseguro que no.*

SR. RAMIREZ ERRO: *De los ciudadanos que representaba.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Yo le puedo decir el de los ciudadanos, si quiere ya el de los ciudadanos le improviso un ejemplo. Nosotros, estando el señor Senosiáin, cayó una nevada de padre y muy señor mío que se quedó bloqueado Gorraiz y no podíamos bajar. La gente llamando al ayuntamiento y el señor Senosiáin dio orden de que a Gorraiz ni sal, ni sal.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Por lo tanto, afirma directamente que con el señor Galipienzo, cuando tomó posesión, se solucionaron problemas que hasta entonces era difícil solucionarlos.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Tuvimos sal.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Tuvieron sal.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Y quitanieves, sí.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Una última cuestión, señor Iribarren. Usted en sus labores de asesoramiento, quizá no sean propias, ¿pero conoció la compra por parte del señor Galipienzo del primer apartamento y posteriormente de la vivienda? ¿Participó en esas gestiones?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No, en absoluto. Sé que había comprado pero nada más.*

SR. RAMIREZ ERRO: *¿Y desconocía usted si el precio, efectivamente, pudiera ser menor al que estaba vigente en el mercado?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *No creo. Conozco a Conchita Flores y no creo. Otra cosa es que le trate bien, pero en Gorraiz viven bastantes jueces, bastantes políticos y no creo que Conchita empiece a rebajar a jueces y a políticos que compren en Gorraiz. Se lo aseguro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Y una última cuestión, señor Iribarren. Usted ha comentado que, de alguna forma, pudo recomendar que abandonase la política. ¿Usted no tiene alguna connivencia, tiene alguna relación con UPN significativa como para que esta Comisión la tenga en cuenta?*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *¿Si tengo connivencia con UPN?*

SR. RAMIREZ ERRO: *Sí, si tiene alguna relación o usted está afiliado.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Soy afiliado.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Está usted afiliado a UPN. Vale, muchas gracias, no hay más preguntas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Puede aclarar, en cualquier caso, la respuesta, si quiere.*

SR. IRIBARREN UDOBRO: *Que soy afiliado pero no he ido a una reunión en mi vida. Pero eso no quiere decir tampoco que esté en contra del ideario o de las ideas de UPN.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muy bien, muchas gracias. Damos por concluida la comparecencia del señor don Javier Iribarren Udobro. Se suspende ésta Comisión hasta las cuatro y media de esta tarde, que comparece don Óscar Pérez Rodríguez.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 55 MINUTOS.)